



ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO

- **Órgano:** Ayuntamiento Pleno
- **Sesión:** Ordinaria
- **Día:** 26 de julio de 2018
- **Hora:** 20,30 horas
- **Lugar:** Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores	3
2.- Dación de cuenta de resoluciones de Alcaldía	4
3.- Dación de cuenta gestión mociones de Pleno	4
4.- Expediente 808/2018. Informe sobre reparos formulados por la intervención.	5
5.- Expediente 1263/2018. Modificación presupuestaria nº 16/2018. Modificación anexo subvenciones nominativas	5
6.- Expediente 385/2016. Modificación de la Ordenanza reguladora de entradas de vehículos a través de acera	15
7.- Expediente 1314/2018. Ejecución de aval por incumplimiento de contrato de festejos taurinos (Cartel feria 2017)	19
8.- Expediente 1529/2017. Proyecto de reurbanización de las calles Moratín, Juan Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado.	34
9.- Expediente 903/2017. Contratación de trabajos de conservación y mantenimiento de zonas verdes y elementos vegetales y limpieza de mobiliario urbano de estas zonas	39
10.- Expediente 1011/2002. Modificación del PGOU de Aranda de Duero (Burgos) en el ámbito del sector 4 "La Hijosa" promovida por Gatobasa, SA.....	45
11.- Asuntos de urgencia	50
12.- Ruegos y preguntas	50
Cierre del acta	72

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión de referencia, previa y primera convocatoria cursada al efecto.

ALCALDESA-PRESIDENTA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

DÑA. MARÍA AZUCENA ESTEBAN VALLEJO

D. JOSÉ MÁXIMO LÓPEZ VILABOA

D. EMILIO JOSÉ BERZOSA PEÑA

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

DÑA. CELIA ÁGUEDA BOMBÍN OVEJAS

DÑA. M^a. ÁNGELES MARÍN BENITO

DÑA. MARÍA DEL MAR ALCALDE GOLÁS

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

D. JULIÁN RASERO HERNÁNDEZ

DÑA. ANA MARÍA LOZANO MARTÍN

DÑA. LEONISA ULL LAITA

DÑA. LAURA DEL POZO ABEJÓN

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D. EUSEBIO MARTÍN HERNANDO

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

DÑA. ELIA SALINERO ONTOSO

D. YONATAN GETE NÚÑEZ

D. JOSÉ MANUEL BALLESTA NÚÑEZ

D. FRANCISCO JAVIER ÁVILA PEÑA

SECRETARIA

DÑA. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

INTERVENTORA

DÑA. GORETTI CRIADO CASADO



Siendo las 20,35 h. la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sra. Secretaria,

Se propone la aprobación de las actas de las sesiones del 18 de enero de 2018, del 22 de junio de 2018 y del 4 de julio de 2018.

Asimismo, se propone la corrección del acta de fecha 31 de marzo de 2018, en el punto número 11 relativo a la aprobación de la Ordenanza de Veladores, en concreto en los siguientes artículos:

En el artículo 8, apartado 11, donde dice: "Dar cumplimiento íntegro condiciones de esta ordenanza", debe decir: "Dar cumplimiento íntegro a las condiciones de esta ordenanza".

El artículo 10, apartado 2.A, donde dice: "El cerramiento estable y los elementos de mobiliario instalados en su interior deberán estar homologados el serán de materiales sólidos", debe decir: "El cerramiento estable y los elementos de mobiliario instalados en su interior deberán estar homologados. Serán de materiales sólidos".

Sra. Alcaldesa,

Manifestar que en el acta de 22 de junio no se han incluido, como así se había hecho en el mes de abril, el nombre de las mujeres por las que guardamos el minuto de silencio. Por tanto, pido que, como se ha hecho en los meses anteriores, se incluya dentro del acta.

3

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A mí no me han llegado las actas. Quiero decir, acabamos de aprobar unas actas que no nos habéis enviado, y que yo no...

Sra. Alcaldesa,

No las hemos aprobado. Si no han sido enviadas, se retiran del orden del día.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

A mí no me han llegado, no sé a los demás. ¿Les han llegado las actas?

Sra. Alcaldesa,

En este caso, se retiran del orden del día, y pasamos al punto número 2.

Sra. Secretaria,

Con independencia de que hayan sido o no remitidas por correo, en la carpeta del Pleno de la convocatoria, estaban incluidas las tres actas.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Últimamente se nos está enviando todo por correo electrónico. Entonces, las estamos leyendo. Si lo que procede es, porque estaban en la carpeta, nosotros no las vamos a aprobar. Entonces, yo creo que, si todo se nos manda por correo, que se nos mande todo, y si se nos dice que eso no se nos va a mandar, que nos digan que las actas no nos las van a mandar.

Se retira el asunto del Orden del día.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Lo único, señora Alcaldesa, un mes más tenemos que decir que vamos a ver: este lunes 23 de julio se nos ha enviado una segunda remesa de decretos de Alcaldía del 901 al 1000/18, y la fecha del último decreto, el 1000 es del 14 de junio. O sea, seguimos con más de un mes de retraso.

Sra. Alcaldesa,

Se van mandando conforme se van pudiendo trasladar decretos.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Usted podrá comprender que leer el veintitantos de julio, cosas de mayo y de principios de junio, no tiene mucho sentido. Desde luego, nuestra labor de fiscalización y demás, como oposición, tampoco nos la están permitiendo realizar.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, que sepan que el punto y momento de conocimiento de estas resoluciones, para que ustedes puedan hacer esa fiscalización y puedan incluso acudir al recurso, si les pareciera oportuno, comienza a contar en el momento en el que se les da cuenta en este Pleno. Por tanto, es desde hoy desde el día en que si quieren hacer algún tipo de eso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

Secretaría General, del número 801/2018 al 1000/2018.

3.- DACIÓN DE CUENTA GESTIÓN MOCIONES DE PLENO.

No hubo.



4.- EXPTE. 808/2018. INFORME SOBRE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 218. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención Municipal ha emitido informe sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local en el ejercicio 2017 contrarias a los reparos efectuados ésta.

Las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en el ejercicio 2017 contrarias a los reparos formulados por la Intervención son las que a continuación se detallan, sin que consten que se hayan formulados informes sobre anomalías en ingresos.

Nº EXPTE	FECHA DEL ACUERDO	SERVICIO	IMPORTE	MOTIVO DEL REPARO
001/2017	07/09/2017	DEPORTES	5,23,46 €	ASUNCIÓN DE GASOTS QUE SEGÚN CONTRATO CONCESIONAL CORRESPONDEL AL CONCESIONARIO (PISCINA MUNICIPAL)
31/2017	17/05/2017	EDUCACIÓN	1,498,56 €	CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA GASTOS QUE NO SON OBJETO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y dentro del plazo previsto en la Resolución de 10 de julio de 2015, de a Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por la interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión de trámite de fiscalización previa, la información contenida en el expediente de reparos del ejercicio 2017 fue remitida por la Intervención Municipal a la plataforma de rendición de reparos al Consejo de Cuentas de Castilla y León el pasado 26 de abril.

El Pleno queda enterado del contenido del mismo.

5.- EXPTE. 1263/2018. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2018. MODIFICACIÓN ANEXO SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Vista la propuesta obrante en el expediente 1263/2018 sobre modificación del **Anexo de Subvenciones Nominativas y relación de Entidades y Asociaciones cuotas 2018** en la partida 3373/489.00, Juventud. Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, que consiste en aumentar en la cuantía de 20.000,000 € el importe del convenio a suscribir con la Asociación Art de Troya para la realización del “Festival Sonorama 2018” y en la inclusión de la partida 4320.780.00 Turismo. Transferencias de capital a familias e Instituciones sin fines de

lucro, por importe de 20.000 €, al objeto de suscribir convenios con las Peñas de la localidad, “el Cubillo” y “El Alboroto”, para el arreglo de las bodegas subterráneas.

Visto el informe de Intervención de fecha 3 de julio de 2018 que señala lo siguiente:

Primero.- La propuesta que se plantea no es en sí misma una modificación presupuestaria en el sentido de modificación de créditos, sino de una modificación del documento denominado “Anexo de Subvenciones Nominativas” que se integra entre la documentación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio, aprobado el pasado 6 de marzo de 2018.

Segundo.- La dotación del crédito necesaria en la partida 3373 489.00 “Juventud. Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro” para atender el aumento del gasto propuesto y en la aplicación presupuestaria 4320 780.00 “Turismo. Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro” para suscribir los convenios con las Peñas El Cubillo y El Alboroto.

Tercero.- La inclusión de este documento en el expediente del Presupuesto viene determinada por lo dispuesto, en cuanto a la forma de concesión de las subvenciones en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que en su art. 22.2. a) establece:

“Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.”

Cuarto.- Siendo que se pretenden incluir las subvenciones anteriormente citadas, se entiende que la propuesta que en este sentido se formaliza es una modificación sobre el Presupuesto y por tanto está sujeta, a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, siendo también de aplicación lo dispuesto en cuanto a información, reclamación y publicidad sobre el Presupuesto a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Compras de fecha 12 de julio de 2018, la Alcaldesa-Presidente tiene el honor de proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 16/2018, con el fin de modificar el Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto Municipal vigente a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

		SUBVENCIONES NOMINATIVAS
--	--	---------------------------------



ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO

PARTIDA	IMPORTE	ENTIDAD	OBJETO DEL CONVENIO	IMPORTE
3373 489.00	120.000,00 €	ART DE TROYA	SONORAMA	80.000,00 €
				80.000,00 €
PARTIDA	IMPORTE	ENTIDAD	OBJETO DEL CONVENIO	IMPORTE
4320 780.00	20.000,00 €	PEÑA EL CUBILLO	ARREGLO HUMEDADES Y BAJADA ESCALERA Y ARCO	10.000,00 €
		PEÑA EL ALBOROTO	REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUELOS DE LA BODEGA “EL TEJADILLO”	10.000,00 €
				20.000,00 €

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7

Abierto un turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Sr. Berzosa Peña, PP

Ya lo vimos en la comisión, realmente, hace 15 días. Una es la ampliación del anexo, la cantidad económica que van en el anexo nominativo en relación a Art de Troya, por el Sonorama, que pasa de 60.000 a 80.000, una cantidad que sí que estaba incluida dentro de la partida 3373489, de subvenciones y convenios nominativos, pero que no se había aplicado porque este año en el presupuesto se pusieron 60.000 en un principio.

Luego, la otra modificación es la que viene dándose ya con la metodología de hace ya dos años, en la 4320780, de turismo, en la que hay 20.000 euros para ayudas a arreglos en las bodegas de las Peñas, y lo que se decidió con las propias Peñas es que, en vez de dar una pequeña cantidad todos los años a cada una de ellas, entre ellas se ponían de acuerdo y cada año elegían uno o dos proyectos para poder hacer esas obras completas dentro de esas bodegas, que al final es patrimonio de Aranda de Duero, y que generalmente no solo en fiestas, también podemos disfrutar el resto de arandinos.

En ese sentido, la modificación correspondiente a Turismo este año serían 10.000 para la Peña El Cubillo y 10.000 para El Alboroto.

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad que yo, en el tema de Sonorama, estoy completamente de acuerdo. Lo único que sí me hubiese gustado que se recogiese todo el convenio como corresponde, porque después yo hice unas preguntas en la comisión que no se terminaron de aclarar, porque me dijeron que había parte del

gasto, como es autobuses, estaban y después los hemos tenido que aprobar en Juventud, pero entiendo que lo que es Sonorama, la cantidad que percibe, la repercusión que tiene, entiendo que el hacer un esfuerzo por parte del Ayuntamiento, estamos completamente de acuerdo, pero en lo referente a las Peñas no estamos de acuerdo en la modalidad.

Era más la cantidad que se estableció, no sé por qué hace dos años se les da directamente una cantidad, cuando estábamos dando más para el arreglo de bodegas que lo que entiendo que es lo que tendría que apoyarse desde el Ayuntamiento, y lo vamos a votar a favor, pero entendemos que es mejor, se les pasó de 3 a 5.000 euros, pago directo, que entendemos que no sé por qué. Al final, con todo el revuelo que se montó con las tasas y demás, les contentamos, pero yo entiendo que lo que hay que contentarle es a la ciudadanía a través de esas subvenciones para el arreglo de bodegas, que es lo que realmente...

Estamos de acuerdo también que se pongan en las Peñas en dos proyectos, porque es preferible que haya dos Peñas a que la cantidad sea tan pequeña y no puedan hacer nada, pero creo que habría que volver a la modalidad de antes, es decir, no darles esa cantidad, sino que sea la superior, y se la quitamos de la cantidad que les venimos dando por las actividades que realizan en festejos, que creo que es más interesante el defender el patrimonio, y que, sobre todo, las bodegas, que es tan importante para el municipio, sigamos con esas reparaciones, esos arreglos y esas inversiones, que son necesarias.

Pero también habría que ver todo lo correspondiente a Patrimonio, porque al final con el tema de BIC también está habiendo muchas dificultades, aunque lo vamos a apoyar, pero entendemos que no son las formas.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Desde Izquierda Unida estamos de acuerdo con esta modificación que hoy se nos plantea, pero tenemos algunos matices. Vamos a apoyar la subvención de Turismo para el arreglo de las bodegas. Al final lo comentaba el concejal de Hacienda, es un acuerdo que toman entre las Peñas sin que se meta el Ayuntamiento de por medio, para ver quién es la que tiene más necesidad para hacer esa serie de arreglos que nosotros y nosotras estamos de acuerdo con que se hagan.

Pero también creemos que, en cuanto a bodegas, no se puede quedar solo aquí. Tenemos un importante patrimonio subterráneo que bajo el punto de vista de Izquierda Unida no está para nada explotado como se debería, puesto que es un gran atractivo turístico que solo se puede disfrutar de unas pocas bodegas, y no del conjunto en su mayoría, si no es en su totalidad. Creemos que aparte de trabajar el arreglo de las bodegas, tenemos que trabajar para poder enseñarle a la gente que viene de fuera la mayor parte de las bodegas subterráneas que tenemos.

En cuanto a la otra parte de la modificación, estamos completamente a favor con el apoyo a Art de Troya para la organización de Sonorama, pero sí que es verdad que esa modificación nos crea algunas dudas. Una cosa que tenemos claro, y creemos que todos y todas los que estamos aquí lo tenemos, es que Sonorama es, con toda seguridad, la mayor ventana que tiene Aranda para publicitarse, tanto de manera nacional como ya de manera internacional. Además, es el mayor, y me atrevo a decir mejor evento que tiene Aranda ahora mismo, además, no organizado por ninguna empresa ni ninguna institución, sino organizado por personas voluntarias de nuestra localidad, y que no tienen ánimo de lucro.

Esta actividad, a todas luces tiene que tener todo el apoyo de todo el Ayuntamiento, y el nuestro lo tiene. Pero, ahora bien, una cosa es apoyar con todos los medios que se necesiten, puesto que nosotros creemos que hay que apoyar con todos los medios que se necesiten, y otra, que es lo que trae esta modificación, es incrementarles 20.000 euros más la subvención, sin ellos mostrarnos esa



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

necesidad de 20.000 euros más para poder realizar Sonorama, que si nos los hubieran pedido, nosotros desde Izquierda Unida no tendríamos nada que decir, puesto que lo que queremos es que este evento se haga. Pero, claro, es que nosotros y nosotras, lo que creemos es que este evento, que tiene apoyo, tanto municipal, como provincial, como autonómico, en materia económica debería tener más apoyo de los colectivos que más se pueden lucrar de este evento que hacemos en Aranda.

Creemos que bares, restaurantes, comercio, gasolineras, supermercados y demás, que son los principales beneficiarios de hacer el Sonorama aquí, nosotros como Ayuntamiento también, puesto que, como decía, es una ventana de Aranda al exterior, pero creemos desde Izquierda Unida que este tipo de colectivos o de empresas deberían de hacer una aportación más importante para la realización del Sonorama, y que el Ayuntamiento no tenga necesidad, vamos, o no tenga la obligación, me atrevo a decir, en este momento, de incrementar esos 20.000 euros que, como decía, Art de Troya no nos los ha pedido.

Sr. Martín Hernando, RAP

Con lo que se refiere a la propuesta de modificación de arreglos de bodegas, nosotros lo vamos a aceptar, porque es un planteamiento que han asumido las Peñas, pero nosotros entendemos que debería haber sido o debería ser un planteamiento más técnico, más de ver qué realmente es más urgente. Pero, bueno, en cualquier caso hubo un acuerdo, el acuerdo es que se haga de esta manera, y nosotros vamos a respetar hasta el final de la legislatura este planteamiento, pero insisto, nos parece que es más lógico que haya un informe técnico que priorice más que el simple hecho de que se junten las Peñas y decidan a quién le toca cada año, porque probablemente alguna Peña no necesite ninguna ayuda, y otras necesiten doble o triple ayuda por el estado de las bodegas. Entonces, nosotros creemos que sería mucho más lógico. En cualquier caso, vamos a aceptar el planteamiento.

9

En lo que se refiere a la propuesta de Sonorama, nosotros, desde luego, somos partidarios, lo dijimos en su día, independientemente de que haya otros servicios que el Ayuntamiento presta adicionalmente al Sonorama, porque entendemos como Ayuntamiento que debemos hacerlo. Es el caso, por ejemplo, de los autobuses, es el caso de las casetas informativas turísticas, o es el caso de los puntos violeta que aprobamos en el pasado Pleno. Por tanto, a nosotros sí nos gustaría que esas aportaciones y esas colaboraciones y servicios municipales adicionales al Sonorama figurasen en el convenio, pero entendemos que no tienen por qué ser parte de la justificación económica que les damos, porque, insisto, son servicios que entendemos nosotros que son servicios que el propio Ayuntamiento considera necesarios, al margen de lo que ellos planifiquen.

Por otra parte, que no hayan pedido en estos momentos de manera puntual el dinero, yo no he oído a ningún colectivo en Aranda que, si le das la opción, no te pida la Luna, si hace falta. Evidentemente, el que no la hayan pedido en estos momentos, es porque se decidió en su momento en el presupuesto que figurase una cantidad, y ahí está. Evidentemente que, si les planteas que, si quieren más dinero, claro que lo van a querer.

Pero nuestro planteamiento, ya lo dije en la Comisión de Hacienda, no es un planteamiento de darle más porque sí a un colectivo, sino que hemos planteado en varias comisiones que hay que empezar a hacer un estudio general de las ayudas que da este Ayuntamiento a los colectivos, proporcionalizarlas y, desde luego, priorizar en función del servicio que le reporta a los ciudadanos de Aranda esas actividades, o la representación y la repercusión que esas actividades tienen para nuestro Ayuntamiento, porque la proporcionalidad en estos momentos no existe entre concejalías, y eso hace que muchas ayudas, en algunos casos, pudieran ser excesivas, y en otros casos están siendo, evidentemente, muy insuficiente.

Por tanto, nosotros sí que nos gustaría que este Ayuntamiento comenzase a hacer, o por lo menos que lo hiciésemos cada uno de los Grupos a nivel interno, un análisis de estudiar esta posibilidad de proporcionalizar las ayudas a nivel general, que tenemos en el Ayuntamiento. Por lo demás,

evidentemente, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, y como decía, hay una cosa que a mí no me gusta hacer, y es el hecho de que la hostelería, por ejemplo, se beneficie del Sonorama. No es solo un beneficio para la hostelería, es un beneficio para la ciudad. Es un beneficio para toda la ciudad. Es más gasto de dinero en esta ciudad, y son una serie de beneficios que se reportan, que no solo van a la hostelería.

Porque es que, si nos pusiésemos a analizar cada una de las actividades que este Ayuntamiento realiza, y a quién le benefician, con seguridad le van a beneficiar a un colectivo concreto y, por tanto, ¿que habría que pedir mayor colaboración? Yo creo que hay colaboración importante. ¿Que se podría más? Sí, pero yo creo que el Ayuntamiento no puede dejar de evidenciar que el beneficio que reportan a algunos colectivos estas actividades, es un beneficio general también. Por eso nosotros, desde luego, estamos totalmente de acuerdo con la propuesta que se plantea.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Queríamos comentar que, sobre el Sonorama, estamos de acuerdo en que es necesario el dinero. Por supuesto, necesitan otros 20.000 euros seguramente. Nos parece curioso que sin pedirlo se lo demos, porque sin pedirlo puntualmente se lo estemos dando, un poco nos parece injusto con el resto de asociaciones que sí que lo piden, y se les pone tantas limitaciones a la hora de ajustar los presupuestos con el resto, un poco agravio comparativo. ¿Que lo necesitan? Por supuesto, como el resto de asociaciones. ¿Que hacen una buena labor? Por supuesto. ¿Que es una inversión muy grande la que tiene Sonorama con respecto a los demás? También, también tienen de momento 60.000. También es mucho más grande.

Estamos de acuerdo, pero en cuanto a eso, nos parece nos parece un poco injusto que, sin pedirlo, el Ayuntamiento dé ese paso de darle los 20.000, así, no sé, nos parece un poco, por lo menos, curioso. Pero estamos, por supuesto, de acuerdo en que lo necesitan.

Por supuesto que estamos de acuerdo con ambas subvenciones.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

La verdad es que para un tema en el que estamos todos de acuerdo, está surgiendo mucho debate. Yo, la verdad que es uno de esos puntos en los que no creía siquiera que fuéramos a intervenir yo, digo, bueno, todos estábamos de acuerdo. Pero solo vamos a intentar hacer dos cuestiones. Está claro el por qué, por lo menos para nosotros, se hace el incremento de Sonorama. Es que van a pagar el proyecto del Picón.

Bueno, no tiene mucho sentido. Quiero decir, por un lado, pagan el proyecto, que nosotros no estábamos de acuerdo, nosotros creemos que el proyecto del Picón lo tenía que haber pagado el Ayuntamiento, que por eso es un terreno público. Lo dijimos en su momento, y lo seguimos diciendo, y es una forma, nosotros entendemos que estamos de acuerdo con ello, de compensarles un poco ese gasto extra absurdo que bajo nuestro punto de vista tienen, porque no lo entendemos, de verdad, que sobre un suelo público tenga que pagar el proyecto una empresa privada. Un colectivo. No lo entendemos.

Sí, las prisas, la cuestión administrativa, los pasos que se tardan, que es más rápido, más ágil. Pero, bueno, con esto, yo creo que el hecho, bajo nuestro punto de vista, creo que es justo, porque si se van a gastar un dinero en algo que no les corresponde, de esta forma yo creo que es justo que se lo estemos compensando. Era el tema de las Peñas, para una vez que se ponen de acuerdo, o sea, dejémoslo. Quiero decir, es que a ver si ahora resulta que las Peñas son ellos los que han decidido que este sea el sistema que quieren, ellos se ponen de acuerdo entre las ocho Peñas para ver qué arreglos hay. Dejémosles. A ver si nos vamos a meter ahora nosotros, y resulta que metiéndonos



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

nosotros, aunque haya Peñas que tengan más necesidades que otras, resulta que no están de acuerdo, porque son ellas quienes deciden lo que se tiene que arreglar. Ahora que se ponen de acuerdo, dejémosla.

Por lo tanto, nosotros, en un principio, vamos a votar a favor.

Sr. Berzosa Peña, PP

Por aclarar un poco. Ellos, pedirlo, sí que lo han pedido. Ellos, lo que pedían es que se les mantuviera la subvención del año pasado, lo que pasa es que nosotros, presupuestariamente, teníamos planteado esos 60.000 que se habían puesto en presupuesto, porque era un planteamiento inicial del propio presupuesto.

¿Por qué el año pasado se subió a 80.000, y por qué este año ellos también planteaban esa necesidad? Porque aparte del 20 aniversario del año pasado, ya con la subida de 80.000 euros del año pasado se dejaron de asumir por parte del Ayuntamiento una serie de gastos. Yo voy a explicar un poco por encima, porque tengo la trayectoria desde el año 2011, y gastos del servicio de azafatas de información turística de la ciudad, gastos sobre todo en modificaciones en las estructuras de los escenarios, cuando había que poner algo relacionado con el Ayuntamiento, es por insonorizaciones de los propios escenarios del Ayuntamiento, acciones promocionales, como los vasos, cuando ponía "Aranda de Duero" y el escudo, que parece poco, pero ya solo eso hablamos de 10.000 euros. Publicidad institucional, también, con el tren, con todas estas historias que también, hablamos de otros 10.000 euros, y publicidad en redes sociales de unos 1.159 euros. En total, esta suma son unos 31.000 euros, que ahora mismo ya el Ayuntamiento no tiene que pagar, porque Sonorama, en la colaboración que hay en ese convenio, hace todo este tipo de actividades, y que nosotros por eso entendemos que están justificados los 20.000 euros de subida de 60.000 a 80.000. Solo por ponerlo en contexto, nada más.

11

Nosotros, en ese sentido, cuando se propuso esa subida lo entendimos, cuando nos explicaron ellos también lo entendimos, y con el afán de que Sonorama siga creciendo también, pues, hay un dato, yo lo saqué también en la Comisión de Hacienda, hay un dato claro: ¿cuánto valen los conciertos que se hacen en la ciudad, que son gratuitos para todos los ciudadanos? Pues, evaluando el coste técnico y humano de esos conciertos, también podemos ver que la subvención está más que justificada, porque al final es un acto gratuito para los ciudadanos, los da Aranda y los de fuera.

Bueno, simplemente, eso, nosotros lo teníamos bien entendido, y por eso se fue con esta modificación adelante, y se llegó a proponer, y en aquellos me alegro que todos entendamos la importancia de Sonorama no como tal, sino como la proyección de la ciudad hacia el exterior, y que estemos todos de acuerdo en una modificación de este tipo.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

La verdad que yo sí que pediría al Equipo de Gobierno que se aclaren, porque en la comisión yo hice una pregunta expresa de que si había habido alguna solicitud de Art de Troya para incrementarles la subvención por algún motivo que no les llegaría, o lo que fuera, y se me dijo que no. Que no se había pedido por parte de Art de Troya, más subvención, y ahora se nos dice que sí que se había pedido que se mantuviera la del año pasado. Entonces, cada vez se nos dice una cosa diferente. En esa misma comisión, el compañero de UPyD preguntó si los autobuses de Sonorama estaban incluidos también, se nos dijo que sí, y a los tres o cuatro días nos fue ese punto, por valor de, creo, eran 4.600 euros, creo recordar, a la concejalía en la Comisión de Promoción y Desarrollo. Entonces, sí que pediría que primero se aclare el Equipo de Gobierno, y luego nos haga las propuestas.

Está claro que todos los colectivos necesitan mucho más dinero, y que las cosas que hacen tienen un valor mucho más elevado que la subvención que les damos desde el Ayuntamiento. Pero, claro, es cuestión de prioridades, es cuestión de prioridades porque además, también por parte de Renovación Arandina Progresista, y a nosotros es algo que apoyábamos, y por eso votamos a favor de sus enmiendas en los presupuestos, que era dotar de 15.000 euros para subvencionar a los Grupos arandinos el alquiler de locales, y claro, damos para gente que hace cosas en Aranda, 15.000 euros, y a una asociación que ya tiene un presupuesto del Ayuntamiento de 60.000 euros, le aumentamos 20.000 euros más.

Como decía, no es cuestión de quitar a unos para darle a otros, es cuestión de prioridades, y sobre todo es cuestión de que no se usen las subvenciones a los colectivos arandinos como mercancías políticas que se pueden cambiar como cromos. Sí que es verdad, y eso lo comparto con el portavoz del Equipo de Gobierno, que los conciertos en la calle valen mucho más de los 80.000 euros que les damos de subvención, pero también tenemos que tener en cuenta que yo ya he visto en algunos medios de comunicación que se propone cerrar la Plaza del Trigo solamente a los accesos con pulseras. Entonces, esos conciertos que se hacen ahí, si es a puerta cerrada que no puede entrar cualquier persona como así hemos visto en algunos medios de comunicación, se tendrían que descontar de ese cálculo que hace el portavoz del Equipo de Gobierno, de que los concierto nos valen más de 80.000 euros, que yo estoy completamente de acuerdo con esa afirmación, y además estoy completamente de acuerdo que la subvención que les damos es más que merecida.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Me pasa un poco como a Ildefonso, algo que creía que no había debate, pues, oye, que nos estamos liando. Cuando se habla de que quien favorece esto es a bares y restaurantes, bueno, así, a bote pronto, a mí se me han venido a la cabeza varios restaurantes, supermercados, gasolineras, tiendas de chucherías, palomitas, patatas fritas, carnicerías, pescaderías, autobuses, zapaterías, piscinas. En fin, yo creo que no solo a los bares y a los restaurantes, porque parece aquí que solo se benefician bares y restaurantes.

Es verdad que es una fecha importante para ellos, pero favorece, sobre todo, a la ciudad, que sale en el ámbito nacional en toda España, y somos conocidos en toda España. Pero es curiosa la defensa que hace el concejal de Hacienda. A mí me sorprende con qué pocas ganas, ¿verdad? Con qué poca ilusión lo hace. Por un lado, dice: "en el presupuesto había 60.000 euros, porque nosotros habíamos considerado que eran 60.000" y, por otro lado, oye, que justifica la subida de 20.000 a 80.000 euros. Aclárese. Si nos ahorramos dinero, por un lado, y es justificada esa subvención, es que da a entender...

Mira, Ildefonso, la realidad no es que sea porque han presentado un proyecto determinado en Picón, que yo también estoy en contra, nosotros también estamos en contra. Mucho más estoy en contra, y estamos en contra, que se hagan cargo de la dirección del proyecto, que no sé si es así, o se ha intentado que fuera así. Nosotros mantenemos reuniones con colectivos, igual que con los Grupos de música. Los Grupos de música no solicitaron una subvención, y nosotros lo pusimos de condición en la aprobación del presupuesto.

Sonorama, nosotros tuvimos nuestras reuniones con Sonorama, como con asociaciones de otra índole, y pusimos esa condición para aprobar el presupuesto. Pero, ¿qué pasó? Que no cumplieron. Que pusieron 60.000 euros para el Sonorama, no pusieron los 80.000, pero la Concejalía de Juventud mantenía la misma cantidad de dinero, que si se les diera 80.000 euros. Cuando han llegado los remanentes, evidentemente, nosotros no aprobaríamos los remanentes si no se hiciera esta modificación. Que, además, todos los partidos políticos estamos de acuerdo. Es que no es una cuestión de colgarse medallas, es una cuestión de que es un punto en el que todos estamos de acuerdo.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Pero yo, lo que no voy a permitir, es un discurso del concejal de Hacienda, un poco de aquella manera. Estoy empezando a percibir que hay más rollito, y percibo más rollito, y cuando lleguen ruegos y preguntas voy a decir por qué, y empiezo a percibir más rollito, y no me gusta. Si es una cosa importante y es bueno para Aranda, y todos los partidos políticos estamos de acuerdo, si todos los colectivos están de acuerdo, los políticos, todos, nos caigan bien, nos caigan mal, tengamos más *feeling* tengamos menos *feeling*, tenemos que apoyar, porque nosotros, aquí estamos para representar a los ciudadanos, no a nosotros mismos.

Por lo tanto, es lo que nosotros pedimos en su día, lo que agradecemos que todos estemos de acuerdo, que en realidad no es una cosa del RAP, sino que es una cosa que creo que debe de ser de todos.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Sólo quería matizar una cosa. En la comisión que tuvimos, de Hacienda, el portavoz de UPyD, que era el primero que tenía la palabra, por supuesto, el señor Dávila, preguntó sobre lo que han comentado, de si estos 20.000 euros, estaban incluidos los autobuses, no estaban incluidos. Ahí se le dijo que sí. Luego estuvimos en la de Promoción y Desarrollo y nos dicen que no. Entonces, y luego las explicaciones que ha dado ahora mismo Emilio, sobre lo que nos habíamos ahorrado en esta trayectoria desde 2011, estoy de acuerdo y me parece que es importante resaltarlo, pero me gustaría que cuando tenemos las comisiones, las cosas fueran claras, nos lo explicaran en el momento oportuno, y no hubiera estos, a veces, que parece que uno opina una cosa, otro otra, y luego vas a otra reunión y te encuentras con otra propuesta.

No sé, simplemente me gustaría que fuera todo más claro, y quedara todo, también, desde el principio, nos quedara claro para poder acordar lo que nos proponen

13

También quería decir que, sobre las bodegas, ya que está aprobado el plan BIC, que las Peñas, por supuesto, todas se oponían inicialmente, el Ayuntamiento, un poco a sus espaldas se lo impuso, sin todavía hacerse cargo nadie de quién fue el que propuso eso del BIC a nivel de la Junta de Castilla y León, y nadie quiere hacerse cargo de coger el cascabel del gato. Por lo menos, ya que tienen que hacer estas obras, sí que creo que, por lo menos, los técnicos del Ayuntamiento, si pueden, que les asesoren, para que cuando presenten estos proyectos de ayuda y de reforma de las bodegas, no tengan luego problemas a la hora de presentarlos en la Junta de Castilla y León.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

La verdad es que, vamos a ver, nosotros nos imaginamos que relación directa con el tema del proyecto del Picón, imagino que no tendrá, pero indirecta, lo sabemos todos, porque la cantidad casi coincide. Pero de todas las maneras, a mí no me deja de sorprender este punto, que estamos de acuerdo, y vamos a votar a favor, pero todos los partidos, empezando por el Partido Popular, que aprobasteis los presupuestos, ¿por qué no pusisteis 80.000 ya? ¿Por qué no se puso los presupuestos?

O sea, cuando aprobasteis los presupuestos, en vez de 60 habíais puesto 80, no pasaba nada, porque la partida era de 120.000. Se podía haber hecho, y nos habríamos ahorrado todo este trámite hasta ahora, cuando se aprobaron los presupuestos. Es verdad, y aquí yo creo que nadie, vamos a ver, los que estamos aquí sabemos a lo que estamos. Esto es una imposición por parte de un Grupo al Equipo de Gobierno, para aprobarles otras cosas, y ya está. Si no lo vemos así, que lo sabemos todos, todos sabemos de qué Grupos hablamos, y hablamos de quién les ha impuesto para aprobar qué. Pues ya está.

Bueno, que luego lo hemos cogido, sí, porque los demás también lo llevábamos, y si por ejemplo en el presupuesto se hubiese desglosado, que no se puede, lo hubiésemos aprobado. En los

remanentes que nosotros proponíamos también estábamos de acuerdo. Quiero decir, es evidente, pero todos estos 40 minutos que llevamos hablando de lo mismo, nos lo hubiésemos ahorrado si cuando aprobasteis el presupuesto, lo hubieseis aprobado ya. Todos los que estabais en la línea de apoyar el presupuesto, si lo hubieseis hecho, nos lo hubiéramos ahorrado.

Luego, hombre, sí que se está comentando, y es cierto, aunque no viene a cuento aquí, el tema de cerrar la plaza del Trigo. Espero que no ocurra. Yo espero que no vaya a intentar yo pasar por la plaza del Trigo y alguien no me deje, solo porque no lleve pulsera, ojo. Si no me dejan pasar porque esté llena, no pasa nada, es así. Si está saturada, está saturada, pero para mí y para el que lleve la pulsera.

Lo que no se va a permitir, o por lo menos nosotros nos pondremos es a que solo se deje pasar a los que lleven la pulsera. Ahí no estaremos nosotros, porque yo no entendería por qué este Ayuntamiento me va a prohibir a mí pasar por una calle de mi ciudad, y a una persona que venga de fuera, solo porque lleve una pulsera en la mano, la dejen pasar, y a mí no. Si se ha de cerrar, que sea por motivos de seguridad, pero a todos, y cuando se deje entrar, hasta que se llene el aforo, que sea también a todos, con pulsera o sin pulsera.

O sea, esto lo digo por si tenéis en mente hacerlo, que sepáis que os vais a encontrar con una posición muy feroz de nuestro Grupo si sois capaces de hacerlo. Aparte de que, evidentemente, haremos lo que tengamos que hacer en las instancias superiores que correspondan para impedir que eso ocurra.

Sr. Berzosa Peña, PP

La justificación de por qué se pusieron 60.000 en el presupuesto, lo voy a explicar, mi querido amigo Sergio Ortega. Cuando estuvimos...

...y lo que se habló con los Grupos políticos, incluido Renovación Arandina Progresista, era si exclusivamente los 80.000 para el año 2017, porque era el 20 aniversario. A raíz de eso, cuando se hizo el del 2018, se puso 60.000, que son 15.000 más que lo que recibían en el año 2016. Sobre todo, porque a mí me gusta cumplir la palabra. Yo, cuando doy la palabra a varios Grupos políticos, me gusta cumplirla. Si luego hay que modificar las negociaciones, se modifican, pero yo, en principio, me gusta cumplirla.

Tema de plaza del Trigo. Yo no tengo conocimiento de que se vaya a cerrar, y espero que no se cierre. Lo que sí que tengo conocimiento es de que, seguramente este año, al igual que el año pasado, va a haber problemas de ocupación, y va a haber que poner un control con Protección Civil o con quien corresponda. Pero, sobre todo, tenemos que tener muy clara una cosa, que yo no sé si es parte de este debate o no, pero la seguridad de los ciudadanos es lo primero, sea Sonorama o sea lo que sea.

Yo siento decirle a Izquierda Unida: nosotros no mercadeamos con las subvenciones, no mercadeamos. Yo no sé si Izquierda Unida en otros Ayuntamientos está acostumbrada a hacer eso, pero el Partido Popular no mercadea con las subvenciones, y menos en Aranda de Duero.

Luego, el tema de los autobuses, yo sí que quiero aclarar este tema, porque el tema de los autobuses no es una cantidad económica que se dé al Sonorama, con lo cual, nunca puede estar incluido en el convenio. Es una cantidad que paga el Ayuntamiento por temas de vialidad en la ciudad, por el movimiento y el flujo de personas, igual que se hace en fiestas de Aranda para ir al Recinto Ferial. Entonces, no es una cantidad que se le dé al Sonorama, y Sonorama contrata autobuses, es el Ayuntamiento de Aranda de Duero quien contrata autobuses para mover a los flujos de personas. Simplemente por aclararlo.



Nada más. También me sorprende, como decía el Partido Socialista, llevamos casi una hora con este punto, cuando parecía que iba a hacer algo muy sencillo, pero yo, lo que me alegro, es que salga adelante y, sobre todo, que salga adelante y que el Sonorama siga teniendo éxitos, y funcionando y trayendo gente a Aranda de Duero, que es lo importante.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter al punto a votación, pero antes de someter el punto a votación voy a aclarar un particular que se ha manifestado por parte de don Andrés Gonzalo. Usted viene acostumbrando a hablar de otros temas en el punto del orden del día, y hoy nos habla del BIC, y el BIC no tiene nada que ver con todo esto. Usted ha manifestado en este Pleno que no sabe de dónde salió. Se lo he aclarado varias veces: el planteamiento conjunto de los concejales del Ayuntamiento de Aranda en el año en que se solicitó fue solicitar la declaración de BIC, en el año 2011, y fue una apuesta de todos los Grupos políticos que, desde luego, entonces no estaba Podemos, no estaba Sí Se Puede, pero los partidos políticos de entonces, del 2011, lo votaron por unanimidad.

Le pido que no vuelva a preguntar, no vuelva a hacer demagogia con esto, porque ya me lo ha preguntado en otra ocasión delante de todas las asociaciones y todas las Peñas en este salón de Plenos. Por eso le pido que no haga demagogia con este tema. Lo aprobaron todos los partidos representados entonces, en el 2011, por unanimidad.

Exactamente, y siendo Alcalde D. Luis Briones, con independencia de que ya le expliqué ese día, que había habido una petición anterior, pero la única petición que se ha tramitado por unanimidad de todos y oficialmente, fue en el 2011, por don Luis Briones, con el apoyo de todos los partidos políticos.

15

Vamos a someter el punto a votación, que es el punto número 5, el expediente 1263/2018, modificación presupuestaria número 16/2018, modificación del anexo de subvenciones.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

6.- EXPTE. 385/2016. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERA.

Con fecha 22/11/2017 se publicó en el BOP de Burgos nº 220, el texto de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE. . En dicha Ordenanza el artículo 8 señala que el rebaje de dicha acera se realizará según croquis que se adjunta a la presente ordenanza como Anexo.

En el primer borrador de la Ordenanza que fue objeto de modificación en el expediente 385/2016 aparece el croquis al que se refiere el citado artículo, no obstante, en borradores posteriores no se incorporó el mismo, no habiéndose

publicado dicho Anexo ni con la aprobación inicial ni definitiva de la modificación de la Ordenanza antedicha.

Teniendo en cuenta que la modificación de la Ordenanza deben seguirse los mismos cauces que para su aprobación, la inclusión de dicho croquis requiere de su aprobación inicial por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, una vez ha sido dictaminado de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Barrios y Servicios, en sesión de 11 de junio de 2018.

Por todo lo anterior, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer la adopción del siguiente

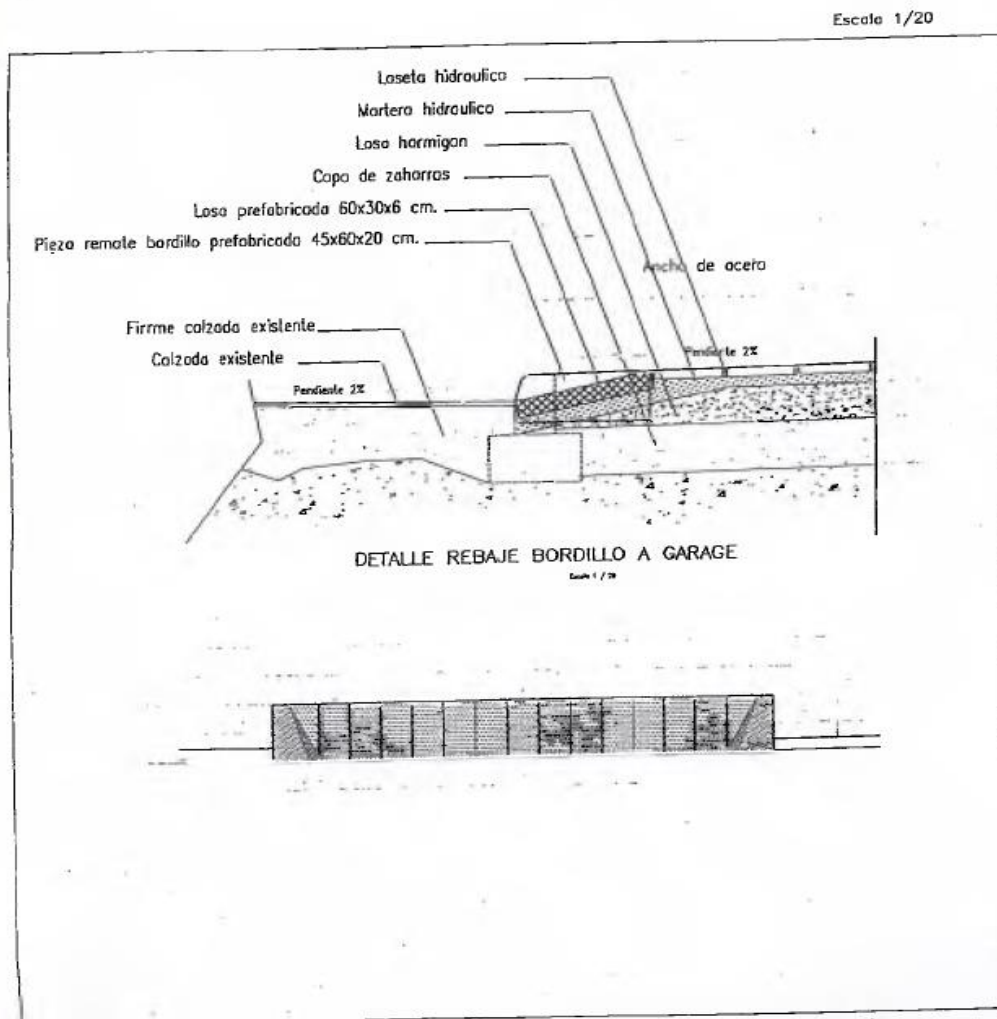
ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Entradas de Vehículos a través de las Aceras y de Reserva de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos y Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase, mediante la inclusión en la misma del Anexo II referido al rebaje de la acera para entrada de vehículos, que a continuación se detalla:

ANEXO II



Rebaje ACCESO A GARAJES



SEGUNDO.- Proceder a la apertura de un período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El acuerdo de aprobación inicial de la presente modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.arandadeduero.es>).

TERCERO.- Concluido el periodo de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la ordenanza las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2. d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Anexo II de la antedicha Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría General la certificación que acredite la elevación a definitiva la modificación aprobada.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza, junto con la Ordenanza publicada con fecha de 22 de noviembre de 2017 en el BOP de Burgos nº 220, será objeto de publicación íntegra de la Ordenanza completa para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.arandadeduero.es>).

SEXTO.- El Ayuntamiento ha de remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días desde la aprobación, copia del acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra del texto de la ordenanza o, en su caso, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como su copia íntegra autenticada de los mismos.

Abierto un turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Simplemente esta ordenanza, o esta modificación de ordenanza que recientemente habíamos aprobado, por parte de los técnicos se nos dice que el anexo que tenía que haber sido publicado también, no se hizo, y eso perjudica, en este caso, a los usuarios, que no saben exactamente cómo tienen que hacer el rebaje, y es produce también que se tenga que ir a la Oficina de Obras para preguntar cómo tienen que hacer el rebaje, y a lo mejor en ciertas ocasiones se han producido problemas a los ciudadanos. En ese sentido, lo que se propone por parte técnica es que se adjunte ese anexo, en el cual queda claro, y se da la facilidad para que los usuarios puedan hacerlo sin mayor problema, pero lógicamente también la Oficina de Obras está al servicio de los ciudadanos para en todo momento ayudar a cualquier consulta que se les pueda hacer. Nada más, porque se ha trasladado en la Comisión de Urbanismo, y lo hemos visto consecuente con lo que tenemos que hacer de esta modificación de la ordenanza.

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad es que en la ordenanza sí dice que hay un anexo, lo que pasa es que luego no está. Nada más, quiero decir, dice la ordenanza: "hay un anexo de cómo realizarlo", y se nos olvidó poner el anexo. Estamos corrigiendo ese defecto, con lo cual vamos a votar a favor.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Sr. Martín Hontoria, C's

Un poco lo que dice el compañero es corregir otro error, a los cuales estamos muy acostumbrados, y al fin y al cabo es una decisión prácticamente técnica, y se trata de unificar criterios para que todos los ciudadanos sepan a lo que atenerse. Con lo cual, nosotros vamos a votar a favor, sin más.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Nosotros también estamos a favor, por supuesto. Simplemente es corregir este error y añadir este anexo.

Sra. Alcaldesa,

Damos por finalizado el debate, y sometemos a votación el punto número 6 del orden del día, que es la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de entrada de vehículos a través de aceras, para la inclusión del croquis, rebaje aceras a garajes.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

19

7.- EXPTE. 1314/2018. EJECUCIÓN DE AVAL POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE FESTEJOS TAURINOS (CARTEL FERIA 2017).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 26 de julio de 2017, al número RGE 4965/2017 se presenta por Victoriano del Río Cortés, en nombre y representación de la mercantil TOROS RICOR, S.L., la propuesta y avance de carteles para las Fiestas Patronales 2017, con la siguiente programación:

ESPECTÁCULOS TAURINOS.

- Domingo 10/09/2017 Corrida de Toros.
- Lunes 11/09/2017 Rejones.
- Martes 12/09/2017 Novillada en clase práctica con picador para comprobar la bravura.
- Sábado 16/09/2017 Corrida de Toros.
- Domingo 17/09/2017 Corrida de Toros.

SUELTA DE VAQUILLAS.

- Miércoles 13/09/2017
- Jueves 14/09/2017
- Viernes 15/09/2017.

Segundo.- Con fecha 27 de julio de 2017 la Comisión Informativa de Juventud, Festejos y Deportes, a petición del Sr. Ortega Morgado, solicitó de Secretaría General la emisión de un informe relativo al cartel de la Feria Taurina del año 2017

Tercero.- El adjudicatario depositó aval suficiente por importe de 13.980 € para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

Cuarto.- Con fecha 1 de septiembre de 2017 se emite informe por la Secretaría General en el que se efectuaron las siguientes consideraciones jurídicas:

Primera. Resulta de aplicación para la emisión del presente informe tanto el contrato administrativo que se remite en cuanto a su régimen jurídico al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a la normativa reguladora del régimen local.

A mayor abundamiento para resolver las cuestiones suscitadas será de aplicación el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, así como el Decreto 57/2008, de 21 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General Taurino de la Comunidad de Castilla y León.

Segunda.- Señala la cláusula décimocuarta las obligaciones relacionadas con la celebración de los espectáculos taurinos en el que se señala lo siguiente:

CORRIDAS DE TOROS

- *Corrida de toros el domingo de la fiesta principal (domingo siguiente al día 8 de septiembre)*
- *Para el lunes y martes de las fiestas locales y el sábado de la misma semana de fiestas, tres festejos taurinos, pudiendo optar entre:*
 - a) *Corrida de seis toros para lidia a pie.*
 - b) *Novillada con picadores*
 - c) *Corrida de rejones.*

*Se deberá incluir obligatoriamente dos **corridas de toros** para alguno de los tres días.*

Estos festejos sólo podrá suprimirlos por causa de fuerza mayor, previa petición al Ayuntamiento con la debida antelación, o por motivos legales debidamente justificados.

FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES.

1.- Serán de cargo exclusivo del adjudicatario los gastos de realización, autorizaciones, director de lidia, servicios de plaza, honorarios del personal sanitario y veterinarios, impuestos –incluido IVA si procediese, anuncios, sociedad de autores, monteños, seguros sociales, de responsabilidad civil, enfermería, corrales, contratos y en general con todos los gastos causados o que se deriven directa o indirectamente de los espectáculos que se organicen y los propios de la plaza de toros para los siguientes festejos taurinos gratuitos:



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Suelta de vaquillas para los siguientes días de la semana:

MIÉRCOLES por la mañana.

JUEVES por la mañana y por la noche

VIERNES por la mañana.

El Ayuntamiento, en todo momento, se reserva el derecho a variar los días de la suelta de vaquillas, en función de las necesidades de programación, siendo comunicado al adjudicatario con 45 días de antelación.

2.- La oferta incluirá 10 vaquillas (de diferentes pasos y edades). El adjudicatario tendrá a su cargo la custodia y manutención de las vaquillas, desde el momento que sean depositadas en los corrales hasta su sacrificio, una vez finalizadas las sueltas.

Tercera.- Señala la cláusula octava del pliego en su apartado 5, que:

Cada año y con una antelación de un mes para responder del estricto cumplimiento de las obligaciones que asume el adjudicatario en relación con la programación y celebración de los espectáculos taurinos con motivo de las Fiestas Patronales de la localidad se constituirá una garantía por importe de 12.000 euros y no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido satisfactoriamente la celebración de los espectáculos.

Referida garantía que será revisable anualmente de conformidad con las variaciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo, una vez transcurra la primera anualidad.

Cuarta.- A la vista del cartel propuesto así como de las obligaciones establecidas en el contrato se considera que de conformidad al artículo 25 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos

A los efectos de este Reglamento, los espectáculos y festejos taurinos se clasifican en:

a) Corridos de toros; en las que por profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y con los requisitos exigidos en este Reglamento.

b) Novilladas con picadores; en las que por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.

c) Novilladas sin picadores; en las que por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian reses de edad entre dos y tres años sin la suerte de varas.

d) Rejoneo; en el que por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en este Reglamento.

e) Becerradas; en las que por profesionales del toreo o simples aficionados se lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales Taurinos o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actuará como director de lidia.

f) Festivales; en los que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes traje campero. El desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.

g) Toreo cómico; en el que se lidian reses de modo bufo o cómico en los términos previstos en este Reglamento.

h) Espectáculos o festejos populares; en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad.

Por su parte, el artículo 3 del Reglamento General Taurino de Castilla y León aprobado por Decreto 57/2008, de 21 de agosto. Señala:

A los efectos de este Reglamento, los espectáculos taurinos se clasifican en:

a. *Corridas de toros: en las que, por profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos, se lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y con los requisitos exigidos en este Reglamento.*

b. *Novilladas con picadores: en las que por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian novillos uteros de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.*

c. *Novilladas sin picadores: en las que por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian novillos erales de edad entre dos y tres años, sin la suerte de varas.*

d. *Rejoneo: en el que por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos se lidian toros y novillos uteros o erales a caballo en la forma prevista en este Reglamento.*

e. *Becerradas: en las que por profesionales del toreo, alumnos de escuelas taurinas o aficionados mayores de dieciocho años se lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional, que será el Director de Lidia y deberá estar inscrito en una de las categorías siguientes del Registro de Profesionales Taurinos: Matador de Toros, Matador de Novillos con Picadores o Matador de Novillos sin Picadores (en este último caso deberán acreditar un número mínimo de 15 novilladas) y Banderillero de Toros. Cuando intervengan aficionados, las reses deberán ser estoqueadas por el Director de Lidia o, en otro caso, apuntilladas en las dependencias de la plaza. Excepcionalmente, cuando intervengan alumnos de escuelas taurinas debidamente autorizadas por la legislación autonómica correspondiente, podrán ser estos alumnos quienes den muerte a las reses.*

f. *Espectáculos mixtos: son espectáculos integrados por varios tipos de los anteriores, y celebrados en un solo recinto, que respetarán, durante su desarrollo, la normativa específica que le sea aplicable de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento. De igual forma, se incluirán en este apartado los que combinen una novillada sin picadores o becerrada con un espectáculo taurino popular de los contemplados en el [artículo 5.1.b](#) del Decreto 14/1999, de 8 de febrero.*

g. *Toreo cómico: en el que se lidian reses, de edad inferior a dos años, de modo cómico sin darles muerte en los términos previstos en este Reglamento.*

h. *Festivales: en los que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes traje campero. El desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.*

i. *Bolsines Taurinos: espectáculos taurinos en los que, previa inscripción, podrá participar cualquier persona que cumpla los requisitos establecidos en este Reglamento, consistentes en un concurso de carácter eliminatorio en el cual los concursantes lidiarán reses sin darles muerte. El concursante que resulte vencedor obtendrá un premio que se fijará de antemano en las bases del concurso.*

De lo que se deduce, lo siguiente:

- Domingo 10/09/2017 Corrida de Toros, cumpliría con lo establecido en el contrato, por tratarse de una corrida de toros.
- Para la determinación de si los festejos propuestos para el lunes martes y sábado cumplen con lo establecido en el contrato es preciso tener en cuenta la cláusula que señala que en esos días existirán **dos corridas de toros**, y, como se desprende de la propia regulación legal de los festejos taurinos, corridas de toros no son rejones y novillada en clase práctica. De este modo no se cumpliría dicha condición al proponerse en el cartel que el lunes 11/09/2017 habrá Rejones y el martes 12/09/2017 Novillada en clase práctica con picador para comprobar la bravura, siendo que únicamente cumpliría con la corrida de toros del sábado, no computándose a los efectos del cumplimiento del contrato la corrida del domingo que es un espectáculo que organiza el propio empresario por su propia voluntad.

No puede servir para argumentar el incumplimiento el hecho de que los rejones se vayan a realizar **con** toros, porque se trata de un festejo taurino distinto que puede



llevarse a cabo con toros o novillos. Por otra parte, la novillada en clase práctica no responde tampoco a la categoría de novillada con picadores.

Quinta.- Por último, para la constatación del incumplimiento habrá que estar al cartel de Feria Taurina que finalmente se lleve a cabo. Siendo preciso requerirle formalmente para que proceda a cumplir con la programación prevista en el contrato.

Caso de que así no se hiciera, y finalmente se realizaran los festejos en la forma prevista, se declara formalmente el incumplimiento y deberá procederse a ejecutar el aval constituido.

Quinto.- Requerido al empresario con fecha 4/09/2017 con fecha 7/09/2017 presenta escrito en el que señala que no puede atender a dicho requerimiento en dicho momento.

Con fecha 3/07/2018 la Alcaldía-Presidencia requirió informe a los técnicos de Festejos para que se emitiera informe en el que se acreditasen, los incumplimientos causados por el contratista, así como la emisión de un informe de Secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con dicho asunto.

Sexto.- Con fecha 4/07/2018 se emite informe por el Técnico en el que concluye que la citada mercantil se mantuvo prácticamente en su programación inicial respetando “la arquitectura de programación a la inicialmente prevista por Toros Ricor sin que se dieran otros ajustes.”

Séptimo.- Con fecha 5/07/2018 se emite informe por el Vicesecretario en el que se efectúan las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del El Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La garantía responderá de los siguientes conceptos:

- a) De las penalidades impuestas al contratista en razón de la ejecución del contrato, en especial las comprendidas en el artículo 95, cuando no puedan deducirse de las certificaciones.
- b) De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a la Administración por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.
- c) De la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el mismo o con carácter general en esta Ley.

- d) Además, en el contrato de suministro la garantía definitiva responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los bienes suministrados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.
- Señala la cláusula octava del pliego en su apartado 5, que:

“Cada año y con una antelación de un mes para responder del estricto cumplimiento de las obligaciones que asume el adjudicatario en relación con la programación y celebración de los espectáculos taurinos con motivo de las Fiestas Patronales de la localidad se constituirá una garantía por importe de 12.000 euros y no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido satisfactoriamente la celebración de los espectáculos.

Referida garantía que será revisable anualmente de conformidad con las variaciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo, una vez transcurra la primera anualidad.”

SEGUNDA.- La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 56, 61 a 65 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 28, 160 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Los artículos 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

TERCERA.- Las garantías exigidas en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas podrán prestarse en alguna de las siguientes formas:

- En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de la Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos o públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de la Ley establezcan.
- Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades



de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimiento señalados en el párrafo anterior.

- Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de la Ley, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en el primer párrafo.

Cuando así se prevea en los pliegos, la garantía en los contratos de obras, suministros y servicios, así como en los de gestión de servicios públicos cuando las tarifas las abone la administración contratante, podrá constituirse mediante retención en el precio. En el pliego se fijará la forma y condiciones de la retención.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos, salvo que en el pliego se establezca lo contrario.

CUARTA.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Para hacer efectiva la garantía definitiva, la Administración contratante tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor, sea cual fuere la naturaleza del mismo y el título en que se funde su pretensión.

*2. Cuando la garantía no sea bastante para satisfacer las responsabilidades a las que está afecta, **la Administración procederá al cobro de la diferencia mediante el procedimiento administrativo de apremio**, con arreglo a lo establecido en las respectivas normas de recaudación.*

QUINTA. El procedimiento a seguir es el siguiente:

A. El órgano de contratación (Pleno) requerirá fehacientemente a la entidad avalista (Banco, Caja de Ahorro, Cooperativa de crédito, establecimiento financiero de crédito o Sociedad de Garantía Recíproca) la inmediata ejecución de la garantía constituida por el adjudicatario mediante ingreso en la Hacienda Local del importe garantizado.

De conformidad con la legislación aplicable al momento de celebración del contrato el órgano de contratación resulta ser el Pleno por aplicación del artículo 22.1 letra n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local que señalaba que correspondían a este órgano: *n) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.*

B. De conformidad con el artículo 63 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la Caja General de Depósitos, o la Caja o establecimiento público equivalente de la Comunidad Autónoma o Entidad Local, ejecutará las garantías a instancia del órgano de contratación de acuerdo con los procedimientos establecidos en su normativa reguladora.

C. Si la garantía no cubre las responsabilidades del contratista, de acuerdo con el artículo 45.2 el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, si el contratista no satisface el importe de la diferencia en el plazo que se establezca al efecto, se procederá a su cobro mediante el procedimiento de apremio.

D. El procedimiento de apremio se iniciará mediante providencia notificada al contratista. La providencia de apremio será título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio y tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios.

E. Iniciado el periodo ejecutivo y notificada la providencia de apremio, el interesado deberá pagar en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 20 de cada mes o, si ésta no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

F. En el supuesto de no efectuar el ingreso en los plazos arriba establecidos, se procederá, en cumplimiento del mandato establecido en la providencia de apremio al embargo de los bienes y derechos que procedan de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

A la vista de lo anterior, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Juventud, Festejos y Deportes de fecha 19 de julio de 2018, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Requerir a la Entidad CAIXABANK, S.A. la ejecución de la garantía definitiva prestada por el contratista TOROS RICOR, S.L., adjudicatario del contrato para LA ENAJENACIÓN DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITOS EN LA C/ SAN FRANCISCO Nº 42 PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR



EXPLOTACIÓN DE UNA PLAZA DE TOROS CON CUBIERTA MÓVIL PARA USOS POLIVALENTES, mediante aval bancario suscrito en el Registro de Avaes con el nº 9340.03.1967048-82 y que asciende al importe de 13.980,00 euros.

SEGUNDO. Proceder a la notificación del presente Acuerdo al avalista y al contratista, con indicación de los recursos pertinentes.

Abierto un turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Sra. Marín Benito, PP

Es un tema reciente, lo tenemos reciente, lo vimos, como ha leído la señora Secretaria, en la pasada comisión del día 19 de junio, este jueves, todos los Grupos por unanimidad votamos la ejecución de este aval. Simplemente recordar, por los miembros que no están en la comisión, un orden por orden cronológico, como han sido los hechos.

El 26 de julio de 2017, Toros Ricor SL presentó el cartel taurino. El día 27 de julio, en la Comisión de Juventud y Festejos, a petición de un miembro del RAP, se solicitó informe a la Secretaría General. Con fecha 1 de septiembre de 2017 se emitió informe de la Secretaría sobre el incumplimiento, y luego ya en el 3 de julio de 2018, una providencia de Alcaldía a Festejos, para ver si en algún momento se había modificado el cartel taurino en las fiestas 2017. El 4 de julio de 2018, el Servicio de Festejos manifestó que no había habido ningún cambio sobre los carteles propuestos, y el día 19 de julio dictaminamos todos por unanimidad de la comisión, la ejecución del aval, por un importe de 13.980 euros.

27

Sr. Ávila Peña, UPyD

La verdad que, como me toca ser primero en las comisiones, el que lo pedí fui yo. Pero, claro, yo soy el primero. Entonces, es normal que yo se la pedí. No solamente este ejercicio, sino el ejercicio anterior, pero no pasa nada. Lo que sí que digo es que no se puede tardar un año en cobrar un aval, o en traer un Pleno para cobrar un aval. Entendemos que una vez que se solicitó el informe, en meses y medio hubiésemos traído al Pleno el cobro del aval. Nunca es tarde, y la verdad es que prácticamente ya tenemos que exigirle o ya debería estar poniendo casi el aval del ejercicio.

Lo que está muy claro es que este señor ha incumplido varias veces, y sigue incumpliendo, con lo cual, cuando se incumple y se establecen unas garantías para ese incumplimiento, lo lógico es que el Ayuntamiento se cobre, y es lo que estamos haciendo, ni más, ni menos. Entendemos que sigue yendo a su bola este señor, o esta empresa, y si sigue así, el Ayuntamiento tiene un mecanismo, que es un aval que se estableció. Mucho o poco, el que establecieron en ese momento, cuando se hizo el contrato. Con lo cual, nuestra obligación es, cuando se realizan incumplimientos, las garantías que existen, dar cumplimiento y el cobrarlas. Con lo cual, no es ninguna cosa que se tenía que haber tardado tanto tiempo. En un mes-mes y medio se podría haber hecho perfectamente.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Parece que con esta empresa es el cuento de nunca acabar. Cuando no es una cosa, es otra, y así llevamos muchos años, y aunque nos pese, con las prácticas de este empresario, parece ser que desgraciadamente vamos a seguir muchos más. Lo que hace esta empresa, bajo nuestro punto de vista, es reírse de todos y todas, y además creemos que ejecutar el aval, lo que hoy vamos a aprobar aquí, es de justicia, tanto para el Ayuntamiento como para Aranda.

Creemos que es inexplicable lo que hace este señor, creyéndose estar por encima de todas las Administraciones, pero también nos parece inexplicable que, pese a incumplir el contrato y avisarle antes de la Feria Taurina, con respecto a lo que dice el contrato con respecto al cartel, se hicieran igualmente los festejos taurinos. Si este año no cumple, se va a permitir seguir celebrando la Feria Taurina, o se nos va a hacer caso a nuestra propuesta que ya hemos hecho muchas veces en la Concejalía de Juventud, que es que, si incumple el contrato, nosotros no incluyamos los festejos en el programa de fiestas, porque creemos que es de justicia. Lo lógico sería que, si este año vuelve a incumplir, no se le permita hacer la Feria Taurina, o al menos, si está dentro de nuestras posibilidades, que esto seguro que sí que está dentro de nuestras posibilidades, no incluirle dentro de la propaganda que hace el Ayuntamiento para promocionar las fiestas patronales.

Sr. Martín Hontoria, C's

En esté claro, lo que está claro es que los informes son meridianamente claros. Ni novillada, ni rejones. No son corridas de toros. Aparte, hay un calendario, que lo ha detallado muy bien la concejala, pero a mí me llama mucho la atención. O sea, tenemos requerimiento al empresario el 4 de septiembre del '17, a los tres días contestan, y esperamos 10 meses desde Alcaldía para solicitar un informe. No sé si es que esos 10 meses es el periodo de maduración o algo por el estilo, porque, si nos descuidamos un poco más, algún compañero lo dijo, el aval que había presentado para los anteriores festejos, podía haber valido perfectamente para este. A nosotros nos llama muchísimo la atención esta cuestión.

En cuanto al fondo, estamos completamente de acuerdo. Es otro incumplimiento, y nos parece que, en vez de plaza de toros, tenemos que empezar a llamarla ya "plaza del incumplimiento", porque es que es una detrás de otra. Volver a reiterar el tema de la forma, no nos parece normal el que desde el 7 de septiembre del año 2017 esperemos hasta el 3 de julio del año 2018 para solicitar el informe, que sí, que luego el 3 se solicita el informe, el 4 responde el técnico, y el 5 tenemos el informe del vicesecretario. Si hubiésemos sido así de diligentes al principio, pues, esto no lo estuviésemos hablando en julio del 2018, lo estaríamos hablando en noviembre del 2017.

Sr. Ortega Morgado, RAP

¿Sabéis que ya hay otro incumplimiento? Porque con 45 días de antelación a la feria, tienen que presentar los carteles y el próximo aval. ¿Podéis contar los días que quedan para la feria? Porque quedan menos de 45 días.

Sí, sí, contadlo, porque lo acabo de hacer. Igual me he podido equivocar, porque es verdad que puede ser por un día o dos. Hay otro incumplimiento.

Verán, yo venía andando y venía pensando que este era el típico punto para desarrollar, y explayarse, y montar aquí un mitin, y he dicho que casi mejor que no, vamos a ver si nos vamos pronto.

Solo vamos a decir dos cosas. Una: espero que el retraso no dé algún cauce para que, yo qué sé, pueda presentar alguna alegación o pueda presentar alguna cosa, o pueda presentar alguna historia que nos impida cobrar este aval, ya que habéis aceptado un aval que caduca el 31 de agosto, cuando debería de presentar un aval sin caducidad, y él ha presentado un aval que caduca el 31 de agosto, y espero que el haberlo traído a estas alturas no suponga que tenga algún cauce, que no lo sé, que espero que no, que supongo que no. Supongo y entiendo que no, pero espero que no lo tenga, porque si tiene algún cauce que imposibilita cobrar el aval, entonces sí que me voy explayar. Hoy no lo voy a hacer, pero entonces, sí me voy a explayar.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Segundo, y algo hilando con el compañero Jonathan, yo espero y pido, y exigimos que si este señor, cuanto menos no presenta el aval de este año, porque empiezo a sospechar que pocas intenciones tiene, que puede presentarlo en aval o hacer un ingreso en dinero a la cuenta del Ayuntamiento, y no hace falta que presente un aval, con dinero nos vale. Espero que no se le autorice a hacer la Feria Taurina. Espero que se le exija que tiene que ser explotada por Toros Ricor, no Ricor Noroeste, que ya hemos explicado muchas veces que se lo ha hecho a todo el mundo, que usted no es culpable de todo, que todos somos culpables de muchas cosas, pero que lo hace, evidentemente, y por lo menos se le debe de notificar. Espero que ya se le notifique que está incumpliendo, que no ha presentado los carteles y no ha presentado el aval.

Sra. Alcaldesa,

En cualquier caso, decirles que no sé si ha presentado el cartel, pero algo debió presentar el otro día en el registro del Ayuntamiento. No me han dado traslado.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el informe, con ejecutar el aval, pero no estaría de más recordarle a Victoriano del Río todos los incumplimientos que tiene con esta villa, incumple con la Ordenanza de Ornato Público sistemáticamente, colocando los carteles de la Feria Taurina donde le parece. Javier Ávila siempre lo comenta en ruegos y preguntas, nunca se hace nada por parte del Ayuntamiento, igual que se le va a requerir que cumpla en la Feria Taurina de este año, podría decirse también que cumpla con esta ordenanza.

Creemos que habría que sancionarle por ello, no se hace nada nunca, y buscar la manera legal de que pague los 700.000 euros que debe al Ayuntamiento.

29

Luego, lo ha comentado también Jonathan, qué se piensa hacer si no cumple este año. ¿Se piensa hacer algo o simplemente se va a ejecutar otra vez el aval, si es que lo presenta, claro?

Luego, lo que ha comentado también RAP, si ya se ha pasado el plazo para presentar el cartel de la Feria, ¿qué se piensa hacer? ¿Se piensa hacer algo o nada?

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Efectivamente, tenemos informe técnico, tenemos informe jurídico que dice que Toros Ricor SL no ha cumplido en la Feria Taurina de 2017, lo que el contrato marca no se ha cumplido. Por lo tanto, hay un claro incumplimiento del contrato. Se dice claramente en el informe jurídico que el aval precisamente es por eso, para cumplir satisfactoriamente la celebración de los espectáculos.

Estamos de acuerdo, estamos a favor de lo que aquí vamos a aprobar, porque, como hay un incumplimiento, ese aval se lo tiene que quedar el Ayuntamiento, eso es así. Ahora, la duda ya se ha manifestado por parte de los anteriores Grupos políticos, nosotros somos los últimos en intervenir, porque somos el Grupo mayoritario de la oposición, pero no nos podemos resistir tampoco a hablar de la cuestión.

Incumplió en la Feria Taurina de 2017. Estamos prácticamente acabando julio del 2018. Viene a este Pleno, 10 meses. Qué celeridad, ¿no? Qué celeridad para traer este tema. Desconocemos si, efectivamente, como manifiesta el concejal de Renovación Arandina, puede haber algún cauce para que se escape. Supongo que no, pero, desde luego, ¿que lo va a intentar? Seguro, no me cabe la

menor duda, porque está incumpliendo sistemáticamente y riéndose de Aranda de Duero y de su ciudadanía desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto, intentará, seguramente intentará todo lo que pueda. Vamos a estar atentos a qué es lo que ocurre con la próxima feria, porque, efectivamente, aquí hay dudas de si ha presentado el cartel para la feria de este 2018. Si alguien lo sabe y nos lo puede decir, porque, claro, si lo ha registrado, como dice la Alcaldesa, que ha registrado esta semana algo, a lo mejor usted sabe qué es lo que ha registrado, o en el registro general le habrán contado algo.

En todo caso, también está pendiente el tema del aval. Vamos a ver qué es lo que hace con el aval del 2018. Por lo tanto, desde luego, desde nuestro Grupo municipal vamos a ser bastante contundentes y claros con esta cuestión, y esperemos que el Equipo de Gobierno haga lo que le corresponde hacer como representante de la ciudadanía de Aranda de Duero.

Sra. Marín Benito, PP

Yo, la verdad que sé que ha debido presentar algo en registro, no tengo constancia. La Concejalía de...

Parece ser que ha venido a recoger el acuerdo de Pleno. No lo sé, yo no tengo constancia, a Festejos no ha llegado a nada.

Lo único que puedo decir, que desde la Concejalía de Festejos sí que se le requirió y se le recordó que, en el plazo de los 45 días, como decía el concejal del RAP, tenía que presentar los carteles taurinos, y estamos a la espera. Luego, el aval tiene un mes para la presentación, y creo que ahora estará mirando la señora Secretaria, que el aval no tiene una caducidad, no caduca. ¿Me equivoco o no, señora Secretaria? No lo sé si caduca el...

Sra. Secretaria

Efectivamente, en el expediente tenemos una copia de un aval que sí que tiene fecha. Lo que pasa es que creemos recordar que se le requirió para que lo cambiara y le dejara sin fecha. Es probable que el aval que esté depositado, el realmente depositado no tenga fecha, porque creo, si la memoria no nos falla, que se lo hicimos cambiar.

Sra. Alcaldesa,

Sí, todos los años nos toca mandar a repetir, porque todos los años, un año pretende entregarlo con fecha de una semana después de fiestas, otro año pretende presentarlo hasta final de año, otro año pretende presentarlo hasta el año siguiente, pero todos los años, quiero recordar que todos los años hemos reclamado que se presente sin fecha, que es lo que la señora interventora todos los años reclama.

Sra. Marín Benito, PP

Independientemente de eso, esto va a salir por unanimidad aquí, en el Pleno, y mañana mismo se dará traslado para ejecutar el aval.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Por mi parte, nada más. No voy a adelantar acontecimientos que no sabemos en cuanto a presentaciones de avales. Entonces, según vayan discurriendo, como decía, los acontecimientos, lo iremos debatiendo en la comisión.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Yo, lo verdad que sí que tengo aquí copia del aval, y dice: "Este aval permanecerá en vigor hasta que el beneficiario autorice su cancelación o sea devuelto el presente documento a la entidad financiera", no voy a decir cuál es, "y en su defecto, hasta el plazo establecido a partir del cual el presente documento quedará sin efecto ni valor".

Después sí, una vez que pone la cantidad, dice: "Fecha máxima de validez del aval: 28/08/2018". Pero, hombre, yo entiendo que también dice que el aval tiene carácter solidario, y automáticamente efectuará el pago una vez que el beneficiario... No tienes que justificar el incumplimiento, con lo cual, creo que estamos en plazo más que suficiente.

Después se podrá recurrir. Yo, automáticamente puedo presentar mañana, una vez que aprobemos en el Pleno la resolución del aval, y automáticamente tiene que ser abonado. Después podrá recurrir, pero el aval ya está correctamente cobrado. Con lo cual, lo que no es normal es que tardemos tanto tiempo, estemos 10 meses para ejecutar algo que podríamos haber hecho en 15 días, o en un mes. Yo sí que tengo aquí copia del aval, y estoy tranquilo porque el plazo es más que suficiente, pero creo que no hay que llegar a estas situaciones. Automáticamente que se ve un incumplimiento, se ejecuta, y punto.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

31

Nosotros, como no puede ser de otra manera, vamos a votar a favor. Sí que hacemos, y lo decía antes, una solicitud de que, si este año se vuelve a incumplir por parte del propietario de la plaza de toros con el contrato que tiene con el Ayuntamiento, se busque la fórmula de suspender esa Feria Taurina y, sobre todo, puesto que esta primera opción la veo un poco difícil, se le saque automáticamente de toda la publicidad que hace el Ayuntamiento para las fiestas patronales.

Sr. Martín Hontoria, C's

Sin entrar ya al límite de los plazos, que ahí pueden estar, pero estaríamos dentro de su cumplimiento, mi duda, que me la acaba de resolver la señora Secretaria, era que el aval era a primer requerimiento, con lo cual no tenemos ningún problema. Mientras se presente, si es a primer requerimiento, no tenemos ningún problema. Si no, seguro que hubiésemos tenido problemas.

Nosotros vamos a votar a favor, evidentemente, porque además no puede ser de otra manera, y sí que pedimos por favor que estemos lo más vigilantes posibles para que este señor incumpla lo menos posible.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Si es así, nosotros nos alegraremos, porque me voy a morder la lengua de por qué viene a Pleno. Me la voy a morder, sencillamente, y mira que me cuesta.

Sólo vamos a decir que mi formación política estará con ustedes si son exigentes, si se ponen estrictos con el empresario. Si no, desde luego, nos van a tener enfrente.

Una petición a la brigada de servicios o al concejal que maneja la brigada de servicios. Espero no tener que ver una vez más los carteles de la Feria Taurina colgados en las farolas como si fuera la campaña electoral, porque, que se use mano de obra...

No sé si lo ponemos nosotros, pero yo lo he visto. Bueno, vale. ¿Pagan? Quiero decir, ¿pagan por colgar publicidad?

Vale, si pagan por colgar publicidad, y todo el mundo puede hacerlo, ¿no?

Vale, entonces me callo y pido disculpas, porque no sabía que se pagaba por poner la publicidad en las farolas. Por lo tanto, no he dicho nada.

En el resto, sí. Vamos a ser estrictos. Espero que no haya problemas al cobrar el aval, y espero que exijáis que cumpla con lo que tiene que cumplir.

Sra. Alcaldesa,

Quiero aclarar que el año pasado utilizaron las farolas con autorización, y abonaron la correspondiente tasa, y se votó en comisión, me está diciendo el concejal de Hacienda, el año pasado. Sí, el año pasado.

No lo sé, se habrá dado cuenta. En cualquier caso, decirles que el año pasado se hizo un informe por la señora Secretaria, y se autorizó a colocarlo, porque hay una ordenanza que tiene una tasa para poder utilizar las farolas como espacio publicitario. Por tanto, se le autorizó, pero se le pidió una tasa para poder hacerlo.

Sra. Secretaria

Ha ido la señora Interventora a recoger el aval que está depositado en la Intervención, porque ahora se me ha generado la duda de si el que hemos consignado en el acuerdo que se somete a aprobación coincide, es decir, el aval que nos presentó y el segundo aval, si tienen la misma numeración. Entonces, salvo que lo dejemos a expensas de que simplemente el acuerdo digamos que es el aval que está depositado en Intervención, si no, esperamos un minuto y nos da el número exacto del aval que tenemos que requerir.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Sí, tiene que ser el mismo, porque estoy seguro que este señor no ha presentado dos avales.

Sra. Secretaria

No, yo creo que se le retiró.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Sra. Alcaldesa,

Sí, presentó dos avales diferentes, porque se le requirió el primero, porque no servía.

Sra. Marín Benito, PP

Simplemente agradecer a todos por las aportaciones, y que estemos todos de acuerdo en este punto.

Sra. Alcaldesa,

Aquí tengo el documento del aval, que dice: "El presente aval estará en vigor hasta que la Administración ante la cual se presta o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y Legislación Complementaria".

Este es de 29 de agosto de 2017. Al parecer ha habido un error, pero es este el que se encontraba depositado. Por tanto, que conste el número del expediente. Se lo devuelvo para que conste el número de expediente.

Sr. Ortega Morgado, RAP

33

Entonces quedan los dos avales.

Sra. Secretaria

No, pero el otro se devolvió y no quedó depositado. La operación de depósito no se llegó a formalizar, y se entregó.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Lo que es en el acuerdo, ¿figura el número correcto?

Sra. Secretaria

No. Eso es lo que se va a rectificar ahora.

El número de aval es el 9340.03.1967048-82.

Sra. Alcaldesa,

Sometemos a votación el expediente 1314/18, ejecución de aval por incumplimiento del contrato de festejos taurinos cartel de la feria 2017.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

8.- EXPTE. 1529/2017. PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES MORATÍN, JUAN PADILLA, JUAN BRAVO Y FRANCISCO MALDONADO.

Con fecha 22 de febrero de 2018 el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobó el Proyecto de Reurbanización de las calles Moratín, Juan Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado (parcial), según proyecto elaborado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Gonzalo Blanco Embún, por un importe de presupuesto de 1.837.387,31 euros, IVA incluido, y acordó la apertura de un período de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal y página web municipal por un período de 15 días hábiles a los efectos de que puedan presentarse alegaciones.

Con fecha 05/04/2018 se presentan alegaciones al Proyecto al número de RGE 2537/2018 en las que en síntesis se viene a señalar que quien suscribe es propietaria de los locales comerciales sitos en la c/ Moratín 15 derecha, y en el que se solicita la eliminación del mobiliario urbano colindante al muro exterior del local de su propiedad, así como la adecuación de la rasante de la nueva acera a las cotas de los accesos existentes.

Solicitado informe al redactor del Proyecto en él se señala literalmente lo siguiente:

“En respuesta a la primera alegación: referente a la eliminación del mobiliario urbano colindante al muro exterior delo local B de los citados anteriormente.

La intervención proyectada en el área donde se localiza la fachada lateral del Local B presenta hoy en día diversos escalones que no cumplen con las condiciones de accesibilidad hoy en día. La solución proyectada en esta localización mejora las condiciones urbanas del espacio, ya que se eliminan los peldaños o escalones sustituyéndolos por una rampa de pendiente al 6 %, permitiendo un mejor paso y acceso de los viandantes en el entorno del citado local.

La disposición del mobiliario urbano, como se puede observar en los Planos y es habitual en este tipo de Proyectos de Urbanización, es una propuesta de ubicación sin una acotación concreta, siendo la ubicación final de los mismos responsabilidad de la Dirección Facultativa de los trabajos y , si cabe, de los departamentos técnicos correspondientes del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero. Su disposición atiende a criterios de evitar su colocación sobre arquetas, forjados y fuera de los itinerarios principales de uso por parte de los usuarios de los espacios peatonales, pareciendo recomendable la ubicación propuesta dado que la fachada no presenta ningún escaparate, hueco o similar hoy en día ni ha sufrido modificaciones en los últimos años o se hayan detectado otras circunstancias que permitan indicar variaciones a corto plazo en este sentido, existe un forjado en la fachada opuesta y esta ubicación presenta un espacio libre suficiente para el acceso al *entradero*.



Además el mobiliario propuesta cuenta con unos elementos de fijación fácilmente reversibles que permiten, en caso de cambiar las condiciones del local al que se hace referencia, su retranqueo y posterior disposición en otra ubicación sin mayores afecciones.

No obstante, como se ha indicado, la ubicación definitiva deberá ser cotejada en la obra atendiendo a la disposición final de los elementos de la misma.

En respuesta a la segunda alegación: Adecuación de la rasante de la nueva acera a las cotas de los accesos existentes.

El plano de cotas y pendientes presentado aunque pretende ser lo más exhaustivo posible es un plano que determina las rasantes propuestas “a priori” teniendo en cuenta las circunstancias previstas en la urbanización. En cualquier caso la urbanización a ejecutar, que se deberá adecuar a la situación concreta de cada vado, portal, comercio.... Siempre se deberá adecuar a las rasantes existentes manteniendo o mejorando su accesibilidad y nunca empeorando la misma. Este criterio se refleja en diversos documentos del Proyecto (Memoria Descriptiva, Anejo de Accesibilidad etc...)

Por tanto, en la urbanización a ejecutar se garantiza que la altura de la rasante de la acera no supere las cotas existentes actualmente, evitando a su vez el badén existente en el vado del Local B, mejorando la continuidad de pendientes y tránsito en los espacios peatonales. Además se mejoran las pendientes transversales de forma que la escorrentía superficial quede recogida en la rigola proyectada con esta función y evitando en cualquier caso, la acumulación de agua junto a fachada o hacia locales o comercios, incluyendo evidentemente los locales mencionados en la alegación, así como los locales de dicha calle.

La mejora de la acera existente se adecuará con la acera proyectada al *entradero* para asegurar la correcta evacuación del agua de lluvia, ya que la pendiente proyectada, envía el agua a la rigola de la margen opuesta de la calle, evitando posibles acumulaciones de agua a la entrada de los locales mencionados. Por tanto lo solicitado en la alegación a la que se hace referencia ya está contemplado en los criterios técnicos de Proyecto y se deberá tener en cuenta de cara al mantenimiento, o mejora, en todo caso de la accesibilidad y las rasantes en esta localización de la calle Moratín.”

Con fecha 20/07/2018 se emite informe por la Ingeniero Técnico Municipal dando la conformidad al informe del redactor del proyecto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Barrios y Servicios, en sesión de 23 de julio de 2018, así como el informe de Secretaría General de fecha 24 de julio de 2018, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERA.- Desestimar las alegaciones presentadas por D^a Mercedes Benito Antona, con fecha 5/04/2018 al número de RGE 2537/2018, al entender que las alegaciones formuladas no precisan de la modificación del Proyecto de Reurbanización de las Calles Moratín, Juan Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado, sin perjuicio de que en relación con la eliminación del mobiliario urbano colindante al muro exterior del local del que es propietaria la ubicación definitiva deberá ser cotejada en la obra atendiendo a la disposición final de los elementos de la misma y que además, el mobiliario urbano propuesto cuenta con unos elementos de fijación fácilmente reversibles que permiten en caso de cambiar las condiciones

del local al que se hace referencia su retranque y posterior disposición en otra ubicación sin mayores afecciones; y respecto de la adecuación de la rasante de la nueva acera a las cotas de los accesos existentes, cada vado portal o comercio deberá adecuarse a la situación concreta las rasantes existentes, manteniendo o mejorando la accesibilidad y cumpliendo con la normativa vigente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reurbanización de las calles Moratín, Juan Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado (parcial), según Proyecto elaborado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Gonzalo Blanco Embún, por un importe de presupuesto de 1.837.387,31 euros IVA incluido.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Abierto un turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Efectivamente, yo creo que lo ha expuesto correctamente la señora Secretaria, el 22 de febrero del '18 se presenta el proyecto de remodelación de la calle Moratín, Juan Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado, por el importe leído, de 1.837.000 euros. Se publicó en el boletín, en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento. Entonces hubo un recurso consistente en dos epígrafes, uno, la situación de la obligación referente a la eliminación de mobiliario urbano colindante al muro exterior del local citado en el expediente, en el cual se dibujaba un banco en ese lugar, en el cual no es un escaparate, sino una pared, en el cual había unas escaleras, y en ese proyecto se quitan esas escaleras y se pone una rampa de 6 %, lo que hace mejorar, en todo caso, el acceso a ese local.

La información se pasó al ingeniero que redactó el proyecto, el ingeniero argumentó lo que ha leído la señora Secretaria al respecto, para denegar esta alegación, pero también hace mención que no es problema, que cuando se trabaje *in situ* o se necesite ese local para un escaparate o cualquier otro lado, se pueda tener en cuenta. Simplemente, lo que se dice es que en el proyecto no cabe esa alegación.

En respuesta a la segunda alegación, que es la rasante de nueva acera, a las cotas existentes, lo que se hace en el proyecto es mejorar la rasante de ese vial, y *a priori* simplemente es que esta rasante mejora la accesibilidad también de toda la calle.

Simplemente, para terminar, decir que el acuerdo es la desestimación de presentadas, simplemente por esas informaciones técnicas que todos los concejales conocen, porque ha pasado por la Comisión de Urbanismo.

Sr. Ballesta Núñez, IU-EQUO

Estamos de acuerdo con el expediente. No da lugar a las alegaciones, y ahora que hay presupuesto, cuando lo trajisteis la otra vez, no había presupuesto para ejecutarlo, y nosotros nos



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

abstuvimos por ello. Ahora, que hay presupuesto, vamos a ejecutarlo. Ahora, espero que esta obra salga mejor que las más recientes, como la campaña asfáltica, que hay zonas que se encharcan, que no se han solucionado, o más recientemente en la calle Barrionuevo, que la hemos tenido que levantar entera, y ya de camino aquí, al Pleno, hemos recibido quejas de vecinos diciendo que la segunda operación no está quedando bien.

Sr. Martín Hontoria, C's

El punto que traemos es como respuesta a un recurso que se ha presentado, y hay que darle trámite. Se hace referencia a dos cuestiones que los informes los dejan bastante claro, con lo cual, nosotros vamos a apoyarlo. Lo único, un poco como dicen los compañeros: tenemos que ser rápidos en esta ejecución, es algo que hace falta desde hace muchísimo tiempo, y seamos rápidos, y a ser posible, diligentes, y que salga bien.

Sr. Martín Hernando, RAP

Los informes técnicos son claros, efectivamente, con respecto a las alegaciones planteadas. Por tanto, nosotros no vamos a discutir nada a ese respecto, y lo que sí que nos gustaría, como han comentado los compañeros, es que cuando se recepcionen las obras, seamos lo suficientemente vigilantes, y que procuremos que las obras que hacemos sean obras que mejoren la situación de los ciudadanos, y no la empeoren, porque ya es lo que nos iba a faltar.

Entonces, nosotros esperamos que los servicios municipales correspondientes sí sean vigilantes en la ejecución de esta obra, que es, por otra parte, una obra muy necesaria en ese barrio.

37

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Nosotros estamos de acuerdo en la remodelación general de este barrio, porque, por supuesto, es necesaria, pero hemos estado revisando la alegación y, de hecho, hemos estado con los afectados, y vemos que la primera parte de la alegación, sobre el mobiliario, como bien lo ha explicado el concejal de Obras y Urbanismo, eso no sería problema a la hora de cambiarlo, teniéndolo en cuenta si llega a suceder este caso de que cambia la condición de este local.

Pero, por otra parte, la segunda parte de la alegación, hemos estado allí y, claro, si se hace como vienen los planos y como viene en el informe, el garaje, por ejemplo, de estos señores, no lo van a poder utilizar, porque no van a poder abrir la puerta por culpa del desnivel. Entonces, aunque estamos de acuerdo con toda la remodelación de este barrio, sí que nos gustaría, como comentó Alfonso en la comisión, que tendrían en cuenta estas cosas, que si se hace esto, es para beneficiar a todos los vecinos del barrio, y que los vecinos, en concreto, del número 15, no se vean afectados y no puedan verse perjudicados a la hora de desarrollar su labor profesional del estudio que tienen, porque si hay aguas y está a un nivel más bajo, se va a inundar todo su bajo comercial, desde luego, y, por otro lado, no pueden acceder tampoco al garaje.

Entonces, ya que se tiene en cuenta, yo creo que con un poco de cordura y beneficiar a todos los vecinos no perjudicando a algunos en concreto, los números 15, 13 y 11 de esa calle, yo creo que sí que debería por lo menos tenerse en cuenta, y si hay que modificar algo de este proyecto, estamos a tiempo de no perjudicar a estos vecinos.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

La modificación del proyecto, los técnicos ya han dicho que no procede, y aquí, en teoría, venimos a ratificarnos en el mismo proyecto que había. Entonces, si se quisiera volver a rectificar el proyecto, tendría que volverse a dejar sobre la mesa y hacerlo.

Yo, lo que entendí en la comisión, y salió por unanimidad, es que cuando estén los trabajos *in situ*, allí, en el propio bajo, se va a buscar la solución. Parece ser que la construcción del bajo se hizo un bajo rasante, o sea, más bajo de lo que es la acera de la calle, por lo que nos explicaron, y el compromiso, tanto por parte del ingeniero de caminos que había hecho el proyecto era vigilar cuando lleguen al punto concreto, buscar la solución puntual en ese momento, no modificar todo un proyecto. Por eso, nosotros estábamos de acuerdo, y volvemos a estar de acuerdo con la ratificación del mismo proyecto que es, porque simplemente es ratificarnos en la aprobación que hicimos.

Estamos convencidos de que no habrá ningún inconveniente de que durante la ejecución efectiva de las obras pueda haber, entre el propietario y la empresa constructora, un acuerdo para poder buscar la solución. Creemos que no va a ocurrir ningún problema, y por eso vamos a votar a favor, y estamos de acuerdo con el proyecto.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Efectivamente, al final estamos diciendo lo mismo. Es decir, se va a tener en cuenta, y lo dice el informe que no he querido leer al principio, esa es la segunda parte, y habla de ese caso que estamos diciendo que se verá en cada caso concreto la rasante que se va a tener en cuenta. Eso es así.

Sr. Martín Hontoria, C's

Un poco abundando en lo mismo. Nosotros, lo que considerábamos es que no se atiende esta reclamación porque en la ejecución va a quedar totalmente solucionada. Con lo cual, por eso nosotros votamos a favor, y por eso vamos a votar a favor ahora.

Sr. Martín Hernando, RAP

Lo he dicho antes, hagamos que las obras solucionen problemas a los ciudadanos y no se los generemos más. Por tanto, nosotros, efectivamente, de acuerdo con lo que ha comentado el resto de los compañeros, confiamos en que se busque una solución en el momento en que se comiencen a hacer las obras.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Solo matizar que eso es lo que hablamos en la comisión, pero yo quería que quedara bien claro aquí, en el Pleno, porque luego a veces empiezan otras obras y surgen otros problemas que a veces no ha quedado tan claros. Entonces, que quede bien claro y explícitamente, que se va a intentar no perjudicar a los vecinos que viven en esa zona.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Es que estamos prácticamente convencidos de que no será el único caso. Quiero decir, es casi seguro que de lo grande y larga que es esa calle y las adyacentes que se van a ceder, casi nadie se habrá leído el proyecto, y cuando estén las obras *in situ* allí, es cuando se van a ver los problemas de



ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO

entradas a los portales, de entradas a los garajes, y es cuando se tendrá que intentar solucionar los problemas puntuales allí.

No será sólo este. Entonces, por eso es la idea de no modificar el proyecto por un caso concreto, y según vamos ejecutando las obras, vamos viendo caso por caso, que se van a dar mucho. Porque, con lo larga que es esa calle y todas las demás, va a haber muchos casos de bajos, de entradas, de portales, de humedades, y ahí es donde me imagino que tendrán que estar atentos los servicios municipales, de acuerdo con la empresa que sea la encargada de la construcción, para solucionar todos los problemas.

Todos estamos de acuerdo en lo que ha dicho el RAP. Eusebio, quiero decir, es que las obras son para intentar solucionar problemas, no para crearlos. Es verdad que últimamente no estamos acostumbrados a eso, que es al revés, que se están haciendo obras que están creando problemas a la gente en vez de arreglarles la vida. Pero esperemos que, en este caso, por el importe que es, ya está bien como para hacerlo bien. Esperemos que salga bien.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Simplemente decir que es verdad que ya tenemos el dinero de los remanentes, y ya tenemos también el pliego ya hecho, y se va a publicar. Es decir, se va a aprobar y se va a publicar, esperemos que la próxima semana, o en pocos días. Es decir que, efectivamente, el trabajo está prácticamente hecho.

Sra. Alcaldesa,

39

Finalizado este punto del orden del día, vamos a someter a votación el punto número 8, expediente 1529/2017, proyecto de reurbanización calles Moratín, Juan Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado. Aclarar que es para desestimar la alegación presentada.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

Previo a la adopción de este acuerdo, el Sr. Gete Núñez manifiesta causa de abstención y se ausenta de la sesión.

La Sra. Ulla Laita se ausenta de la sesión.

9.- EXPTE. 903/2017. CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ELEMENTOS VEGETALES Y LIMPIEZA DE MOBILIARIO URBANO DE ESTAS ZONAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 27 de julio de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero acordó aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y las prescripciones técnicas (PPT) para la contratación mediante procedimiento abierto del servicio de “Conservación y mantenimiento de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juegos infantiles y biosaludables, así como la limpieza del mobiliario urbano de estas zonas de Aranda de Duero.”

El valor estimado del contrato es de 2.829.900 €.

SEGUNDO.- Por Resolución del Pleno del Ayuntamiento de 16 abril de 2018 se adjudica el referido contrato con el siguiente tenor literal:

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir del procedimiento *la proposición presentada por la UTE ASCAN, S.A. Y GEASER, S.L. por no reunir las características establecidas en el Pliego ya que oferta una segadora cuando ancho de corte es de 53 cms, cuando el Pliego establece un mínimo de 55 cms. Así mismo, oferta un tractor de siega con un ancho de corte de 1,00 metro cuando el Pliego establece un mínimo de 1,50 metros.*

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio de referencia a la empresa URBASER, S.A., por los siguientes importes anuales, por ser la oferta más ventajosa:

-Jardinería: por importe de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (625.710,10 €), IVA excluido, más CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (131.399,12 €) correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (757.109,22 €)

-Limpieza: por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (243.331,70 €), IVA excluido, más VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (24.333,32 €) correspondiente al 10% de IVA, ascendiendo a un total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (267.665,02 €).

TERCERO.- El contrato tendrá una vigencia de DOS (2) años a contar desde la fecha de formalización del mismo.

El contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes por un año más, sin que la duración total del contrato, incluida la prórroga, pueda exceder de TRES (3) AÑOS.

CUARTO.- Comunicar a las empresas licitadoras que al ser un contrato sujeto a regulación armonizada, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación. La interposición del escrito interposición deberá hacerse en el Registro del Órgano de Contratación o en el registro del órgano competente para la resolución del recurso, que será el establecido en el artículo 41.3 de TRLCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores o candidatos para su conocimiento conforme se dispone en el artículo 158



TRLCSP o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la fecha anteriormente indicada.

QUINTO.- Comunicar a la empresa adjudicataria que conforme al artículo 40.1, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento.

TERCERO.- El 14 de mayo tiene entrada en el registro del órgano de contratación un recurso especial interpuesto por D. Víctor Juan PFLÜEGER Samper, en nombre y representación de EULEN, S.A., contra la resolución de adjudicación del citado contrato. Considera que procedía la exclusión del adjudicatario por incumplimiento del PPT y subsidiariamente, la anulación del procedimiento de licitación, puesto que entre los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor se ha introducido un nuevo criterio y subcriterios que no son previsibles y ocultan mejoras encubiertas.

CUARTO.- Con fecha 18 de mayo de 2018 el Ilustre Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el informe de la Arquitecto Municipal de fecha 17/05/2018 en orden a proponer al Tribunal Administrativo de Resolución de Recursos Contractuales de Castilla y León la desestimación del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil EULEN, S.A. contra el acuerdo de Pleno de fecha 16/04/2018 por el que se adjudicaba el servicio de **conservación y mantenimiento de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juegos infantiles y biosaludables, así como la limpieza del mobiliario urbano de estas zonas de Aranda de Duero**, a la empresa URBASER, S.A. .

SEGUNDO.- En relación con el mantenimiento de la suspensión solicitada alegar que el acuerdo de mantenimiento de la misma no generaría perjuicio a esta Administración toda vez que el servicio está garantizado en la actualidad, con lo que nada cabe oponer respecto de ella, y teniendo en cuenta que de mantenerse la legalidad del acuerdo de adjudicación el plazo de ejecución del contrato empezaría a contar desde su formalización no se causaría perjuicio al futuro adjudicatario.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo-informe al Tribunal Administrativo de Recursos Administrativos Contractuales de Castilla y León junto con el expediente administrativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.2 del Decreto Legislativo 3/2011 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente, sin perjuicio del derecho del resto de licitadores no recurrentes a formular alegaciones, una vez sean requeridos para ello por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad a lo establecido en el artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 12/07/2018 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León remite Resolución 55/2018 por la que se

RESUELVE

PRIMERO.- Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa EULEN, S.A., contra la Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de 16 de abril de 2018, por la que se adjudica el servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes, elementos vegetales y áreas de juegos infantiles y biosaludables, así como la limpieza del mobiliario urbano de estas zonas.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a todos los interesados en el procedimiento.

TERCERO.- El órgano de contratación deberá dar conocimiento a este Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León de las actuaciones para dar cumplimiento a esta Resolución.

Considerando lo dispuesto en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que dispone que: *“Una vez interpuesto el recurso, si el acto recurrido es el de adjudicación, quedará en suspenso la tramitación del expediente de contratación.”*

Considerando lo dispuesto en el artículo 41 de la antedicha Ley cuando señala que: *“En este último caso, la ejecución de los actos de adjudicación impugnados quedará suspendida hasta que el órgano competente para resolverlo decida sobre el fondo de la cuestión planteada. En todo caso, si la resolución no fuese totalmente estimatoria, la suspensión persistirá en los términos previstos en el artículo 45.”*

Visto que la Resolución del TARCYL ha sido desestimatoria en su totalidad y que el acuerdo de adjudicación quedó suspendido de forma automática, la Alcaldía-Presidencia, tiene el honor de proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Requerir a URBASER, S.A para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación del presente acuerdo de conformidad a la oferta presentada:



- Jardinería: por importe de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (625.710,10 €), IVA excluido, más CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (131.399,12 €) correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (757.109,22 €)

- Limpieza: por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (243.331,70 €), IVA excluido, más VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (24.333,32 €) correspondiente al 10% de IVA, ascendiendo a un total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (267.665,02 €).

SEGUNDO.- El contrato tendrá una vigencia de DOS (2) años a contar desde la fecha de formalización del mismo.

El contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes por un año más, sin que la duración total del contrato, incluida la prórroga, pueda exceder de TRES (3) AÑOS.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos de formalizar el contrato.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales en cumplimiento del apartado tercero de su resolución, junto con la formalización del contrato que finalmente se lleve a cabo.

Abierto un turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Hoy el Pleno hace como órgano de Mesa de contratación. Entonces, nos damos por enterados del recurso de EULEN, y contratamos, en este caso se tiene que formalizar el contrato a la empresa adjudicataria, a URBASER, en el plazo de cinco días a tomar en cuenta desde la notificación de este acuerdo, y empezar a prestar el servicio.

Sr. Ballesta Núñez, IU-EQUO

Nosotros en este punto nos vamos a abstener, puesto que es una resolución del tribunal administrativo, y no nos podemos posicionar en contra, creemos, pero tampoco lo vamos a apoyar, porque es una privatización de servicios que creemos que se puede realizar desde la empresa municipal de servicios, que lleva tres años o más en estudio.

Sr. Martín Hontoria, C's

Nosotros, la otra vez que vino a este Pleno este punto, nosotros ya votamos a favor. Ahora mismo, lo que traemos aquí es dar cuenta de la desestimación por parte del tribunal administrativo de ese recurso, y reanudar el procedimiento donde lo dejamos, con lo cual, nosotros vamos a apoyar.

Sr. Martín Hernando, RAP

Nosotros, en la misma línea. El tribunal administrativo de recursos contractuales ya ha resuelto y, por tanto, lo que procede es que el procedimiento continúe, valga la redundancia. Por tanto, nosotros votaremos a favor.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Queda claro, se desestima el recurso presentado por Eulen, y entendemos que esto es un mero trámite administrativo. Votaremos a favor.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

El tribunal administrativo de recursos contractuales de Castilla y León desestima el recurso especial interpuesto por Eulen SA. Por tanto, no hay mucho más que decir. Dicho tribunal da por válido el informe técnico realizado, y que este Pleno ya aprobó en Pleno extraordinario el 16 de abril del 2018. Por lo tanto, continuamos con el procedimiento. Vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter a votación el punto número 9 del orden del día, el expediente 913...

(No, una vez que se somete a votación, ya no puede entrar)

El punto en 903/17, contratación de trabajos de conservación y mantenimiento de zonas verdes, elementos vegetales y limpieza de mobiliario urbano de estas zonas.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 18 votos a favor (7 del PP, 4 de PSOE, 2 de Si se puede Aranda, 2 del RAP, 2 Ciudadanos Aranda de Duero (C`s) y 1 de UPyD) y 1 abstención de IU-Equo, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

Se incorporan a la sesión los Sres/as. Ull Laita y Gete Núñez.



10.- EXPTE. 1011/2002. MODIFICACIÓN DEL PGOU DE ARANDA DE DUERO (BURGOS) EN EL ÁMBITO DEL SECTOR 4 “LA HIJOSA” PROMOVIDA POR GATOBASA, SA.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Entender aprobado provisionalmente el documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa al Sector 4 “La Hijosa”, de conformidad a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 19 de septiembre de 2014, dictada en el P.O. 59/2002, y con el Auto del citado Tribunal de 16 de enero de 2017,

Segundo.- Una vez diligenciado, elevar el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo nº 1, Burgos,

Con fecha 18 de enero de 2018 se remite la documentación relativa al expediente de modificación del Sector S-4 “La Hijosa”.

45

Con fecha 25 de junio de 2018 se dicta la Orden de 25 de junio de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se deniega la aprobación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero (Burgos) en el Sector S-4 “La Hijosa”, habiéndose producido por lo tanto, la resolución definitiva en vía administrativa del expediente.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia tiene el honor de proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Orden de 25 de junio de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se deniega la aprobación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero (Burgos) en el Sector S-4 “La Hijosa”.

SEGUNDO.- Ordenar a la Asesoría Jurídica Municipal ponga en conocimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación con la EJD. Ejecución Definitiva 7/2015, dimanante del PO 59/2012, la Orden de 25 de junio de 2018, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se deniega la aprobación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero (Burgos) en el Sector S-4 “La Hijosa”.

Sra. Alcaldesa,

Señora Secretaria, este punto, ¿es simplemente dación de cuenta?

Sra. Secretaria

No. Tenemos, por un lado, la toma de conocimiento de la orden; y, por otro, la orden a la asesoría jurídica para que lo comunique a la sala.

Sr. Berzosa Peña, PP

Si recordamos bien, porque ya lo hemos visto también en las comisiones de Obras, esto era la modificación que solicitaba una empresa que se quedó con, digamos, la otra empresa que en un principio había solicitado todas estas modificaciones, y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León nos mandaba que se completase la tramitación con la Junta de Castilla y León, y a partir de ahí, tomar una aprobación definitiva o no.

En este caso, nosotros dimos traslado desde el Ayuntamiento a la Junta de Castilla y León, y la Junta de Castilla y León, lo que ha venido es a denegar esa aprobación puntual del plan general, y se nos indica que tengamos que poner en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Yo entiendo que es una dación de cuentas. Es decir, porque por la Comisión de Obras no ha pasado la sentencia donde nos comunica la denegación. Lo que hicimos aquí fue una aprobación provisional por una sentencia judicial. Con lo cual, yo entiendo que nos están dando cuenta que la aprobación en la Junta de Castilla y León, entiendo que la desestima. Eso es, con lo cual, nosotros no tenemos ya más tramitación.

Sra. Alcaldesa,

Sí, pero dice la señora Secretaria que la siguiente tramitación es dar cuenta al juzgado, de que se ha tramitado todo el expediente, tal y como la sentencia nos solicitaba, y se les comunica eso. Es decir, es tener conocimiento de la sentencia y acordar que se dé cuenta al Tribunal Superior de Justicia de que se ha tramitado con la Junta de Castilla y León, y que la Junta de Castilla y León lo ha desestimado. Eso es lo que dice la señora Secretaria.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Lo que entiendo es que lo que vamos a votar es dar traslado.

Entonces, mi Grupo no tiene ningún problema, lo votará afirmativamente.



Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Ahora lo he entendido, que es dar traslado al juzgado de que hemos cumplido con la sentencia que dictó. Esto lo hacemos para cumplir una sentencia, no enfrentarnos a ciertas costas, como nos enfrentamos con otras sentencias. Por lo tanto, nosotros no tenemos nada que decir y estamos a favor.

Sr. Martín Hontoria, C's

Nosotros entendemos eso, que nos damos por enterados de la orden de 25 de junio, y que hay que darle traslado a la sala de lo contencioso administrativo para que vean que realmente nosotros hemos cumplido con el procedimiento, con lo cual, no hay ningún problema.

Sr. Martín Hernando, RAP

Reiterar lo que han dicho los compañeros. Efectivamente, es dar traslado al tribunal de que hemos cumplido con la sentencia que se nos planteó, y en la línea en la que lo hemos hecho, y que la Junta resuelve, como por otra parte cabía esperar que fuese, porque era evidente que, con todos los informes sectoriales, no había otra resolución posible.

Del Pozo Abejón, SSPA

47

Nosotros nos alegramos enormemente, creo que, como el resto, de que la Junta haya tomado esta decisión y de que la sentencia sea favorable al Ayuntamiento y no al contrario, que suele ser lo habitual, y sí que me gustaría hacer un poco cronología de los hechos, porque creo que el tema es bastante importante y se remonta ya al año 2004-2005, año en el que Gatobasa comienza los trámites para construir la urbanización. El Ayuntamiento responde mal a esos trámites.

Creo que tengo entendido, lo rechaza la Junta de Gobierno, cuando tendría que haber sido el Pleno. Gatobasa recurre, consigue la aprobación inicial, el Ayuntamiento no resuelve bien, y Gatobasa consigue la aprobación provisional, que es la sentencia de 2015.

La Alcaldesa pregunta al entonces letrado por las posibles actuaciones a llevar a cabo respecto a esta sentencia. El letrado le dice que no hay que hacer nada. La sentencia pasa a dormir el sueño de los justos en un cajón, cuando resulta que el Ayuntamiento tenía que haber hecho una resolución, y en 2017, el juzgado nos llama la atención y nos dice que hay que ejecutar la sentencia, que es lo que viene al Pleno del 2017, que no nos queda más remedio que aceptar esta sentencia y lo que nos obliga.

Se tarda casi medio año en enviar la resolución a la Junta, y entonces en julio, este año viene la sentencia de la Junta denegando lo que Gatobasa pedía. Todo esto a nosotros nos suscita varias cuestiones, que serían: ¿tan difícil es hacer las cosas bien desde el principio, y haber denegado estos permisos a Gatobasa desde el primer momento? ¿Por qué Gatobasa ganó tanto la aprobación inicial como la aprobación provisional por el juzgado, y el Ayuntamiento no resolvió bien el asunto?

¿Por qué no se tomó ningún tipo de medida contra el anterior letrado mayor en 2015, cuando llegó la sentencia? ¿No es bastante penoso que el juzgado nos tenga que dar un toque de atención para

que ejecutemos la sentencia? Por último, ¿qué clase de control se está llevando a cabo de los asuntos que hay judicializados?

Esperemos que no tengamos que volver a enfrentarnos, o lo menos posible, a asuntos de este tipo, y vamos a ver si podemos hacer las cosas bien, que yo creo que no es tan difícil.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Es verdad que este tema, el tema de La Hijosa, es de largo recorrido, casi 16 años de tramitación. Pronunciamientos judiciales sobre su aprobación inicial y provisional, pero ya el 26 de marzo de 2009 se denegaba la aprobación provisional de la modificación puntual del PGU. Lo que ocurrió es que hubo un problema de notificación. El Pleno, entendemos que lo hizo bien, ahí hubo un problema de notificación, no se notificó el acuerdo del Pleno. El acuerdo plenario no fue notificado. O sea, es un tema de formas totalmente, no de fondo.

En todo caso, ahora, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente deniega la aprobación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero en el ámbito del sector de La Hijosa, promovida por Gatobasa SA. Dice este escrito que tenemos, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que se agota la vía administrativa. Otra cuestión es el tema de ir al contencioso administrativo. Ese es otro tema que está ahí.

De todas formas, está muy bien que todos los Grupos lo hayan entendido todo muy bien, pero a nosotros, realmente lo que estamos ahora en este punto, nos genera ciertas dudas. Se ha dividido en dos partes: la primera, una dación de cuenta de la sentencia. Bien, nos damos por enterados de la sentencia. Pero no terminamos de entender muy bien dar traslado. O sea, el segundo punto que ha dicho la señora Secretaria. Sí, lo ha explicado, pero dar traslado, ¿de qué? ¿De que nos damos por enterados de la sentencia? ¿Dar traslado de eso?

No lo sé si es así. Pero, en todo caso, es un tema en el que ha habido, entendemos, fallos y problemas de forma, no de fondo, estando todos de acuerdo en que no tenía mucho sentido. En todo caso, nosotros, el Grupo Municipal Socialista se va a abstener en este punto del orden del día.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Efectivamente, no creo que merezca la pena hacer historia de esos tantos años, de 15-18 años en los que se hablaba de las parcelas, de quién eran las parcelas. Me acuerdo de aquellos plenos en los que se decía que incluso había parcelas del propio Ayuntamiento en los que se habían metido ahí, y tuvimos que estar mirando a ver de quién eran, y tal. Yo creo que, al final, lo que ha trascendido es que nos han dado la razón, damos traslado, y le decimos a los juristas que den traslado también al juzgado, y simplemente es dar traslado de esos acuerdos para intentar, espero de una vez por todas, si no hay recursos, que se acabe el expediente, porque lógicamente era una barbaridad constructiva lo que se pretendía en ese momento.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Es que yo tampoco estaba cuando se iniciaron los trámites, pero aquí, lo único que estamos trayendo es que el Ayuntamiento tenía unas competencias, esa es la aprobación inicial y la provisional, y al final, la definitiva la tiene la Junta de Castilla y León. Lo que estamos resolviendo es lo que la Junta de Castilla y León ha resuelto, no haciendo memoria de lo que se hizo o se dejó de hacer, simplemente nos dice la Junta de Castilla y León que es la que tiene la competencia, que nos



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

dé una resolución, y nosotros tendremos que notificar al juzgado, y tendremos que notificar a los interesados, y entiendo que esa es la tramitación que estamos haciendo.

Sr. Martín Hontoria, C's

Redundar un poco en lo que estábamos hablando. O sea, aquí ha habido una sentencia que le ha dicho al Ayuntamiento que tiene que hacer algo, y ahora hay una resolución de la Consejería de Fomento, y esa es la que ponemos en conocimiento del tribunal. Con lo cual, es que igual pensábamos que le estábamos poniendo en conocimiento al tribunal, su propia sentencia. No, claro, es que es lo que me ha parecido entender a mí. Aquí ha habido un tribunal que nos ha dictado una sentencia a nosotros, ha habido un organismo, que es la Junta de Castilla y León, que ha dictado una resolución, y ahora nosotros le decimos al juzgado: "oye, aquello que nos dijiste, ha pasado esto". Nosotros estaremos de acuerdo.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esta sentencia, como no puede ser de otra manera. Pero ha comentado el compañero que aquí no estamos para hacer historia. Hombre, yo creo que, en un asunto tan importante, si las cosas no se han hecho bien, no viene mal recordar un poco los errores que han pasado en el pasado, por lo menos para ver si somos capaces de no volver a cometerlos.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

49

Ya metimos la pata una vez con el tema de la notificación, que lo hagamos bien en esta ocasión. Vamos a ver si pasado ya tanto tiempo, ABC, no nos quedamos en el paso entre el A y el C. Vamos a ver si podemos hacerlo todo correctamente y no tengamos problemas de notificación, porque si hacemos mal la notificación, como ocurrió en el 2009, irán al contencioso administrativo. Eso es así.

Sra. Secretaria

La resolución definitiva, la orden de desestimación o de denegación de la aprobación se publica en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, entendiendo que nosotros no tenemos que hacer notificación al acuerdo, porque se supone que las disposiciones, en este caso de carácter general, son válidas desde el momento de su publicación.

En este caso, como es denegación, habrá que comprobar que la Junta de Castilla y León ha procedido a denegar la aprobación definitiva.

Pero lo que quería aclarar no era este extremo, que es justo ahora lo que se han suscitado, sino el por qué se traen y se ordena a la asesoría jurídica dar traslado a los juzgados. En el trámite de ejecución de títulos judiciales se planteó la imposibilidad de ejecutar la sentencia. Si recuerdan los señores corporativos cuando trajimos el acuerdo al Pleno, dijimos que el acuerdo, la literalidad fue entender que se aprobaba provisionalmente, en virtud del fallo de la sentencia.

A renglón seguido, se planteó por parte de los demandantes la imposibilidad de ejecutar la sentencia, y lo que se intentó desde este Pleno fue precisamente bloquear ese trámite judicial por el cual nos hubiera condenado desde ese mismo momento a pagar una indemnización sustitutoria por imposibilidad de ejecutar la sentencia. Con este trámite, y al darle traslado a la Junta de Castilla y León, y al entender la Junta de Castilla y León que estaba en obligación de resolver, con

independencia de la legislación aplicable que haya atendido en orden a la desestimación de la modificación, entendemos que ha quedado cumplido el trámite y, por lo tanto, cumplido el trámite de la sentencia.

Esta argumentación que se hace *in voce*, se preparará por la asesoría jurídica, porque no solo daremos traslado de la resolución, o en este caso de la orden de Castilla y León, sino que se tendrá que argumentar que la imposibilidad de ejecutar la sentencia no era tal, sino que, como bien está claro, sí existía la posibilidad de ejecutar la sentencia, que era dar el trámite final al expediente de modificación del plan general. Esa es la razón por la cual se ordena a la asesoría jurídica notificar a la sala que ha recaído resolución expresa de la Junta de Castilla y León en orden a la desestimación. Solo es eso.

Sra. Alcaldesa,

Vamos a someter el punto a votación, el punto número 10, expediente 1011/2002, modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero-Burgos, en el ámbito del sector 4, La Hija, promovida por Gatobasa Sociedad Anónima.

Terminada la deliberación, el Pleno Municipal, por mayoría, con 16 votos a favor (7 del PP, 2 de Si se puede Aranda, 2 del RAP, 2 Ciudadadanos Aranda de Duero (C`s), 2 de IU-Equo y 1 de UPyD) y 5 abstenciones del PSOE, ACUERDA aprobar la citada propuesta en los términos arriba indicados.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Ávila Peña, UPyD

En el Pleno anterior, con los elementos en la vía pública se acordó realizar un bando, creo que se ha realizado, pero creo que ha habido un sector de la sociedad que ha pedido reunión con la Alcaldía, con el concejal de Barrios y con el concejal de Urbanismo. ¿Es cierto que lo han solicitado, ha habido alguna reunión? A ver si nos podéis explicar un poco cómo está esa situación.

Sra. Marín Benito, PP

Fue, efectivamente, con Alcaldía, el concejal de Urbanismo y con Comercio, fue la asociación...

Este pasado martes, creo recordar, la asociación de comerciantes de ACOA vieron en este bando que no podía ser solamente para los elementos, a lo mejor, de hostelería, sino también para muchos comercios. No tenían claro si podían sacar percheros a la calle o no. Simplemente en la reunión se



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

les aclaró cómo estaba la ordenanza, que, si querían, lo podían solicitar, si en calles donde había debido cumplimiento, abonarían una tasa por ocupación de vía pública, y nada más. Es decir, fue un poco una reunión para informarse de los derechos o las cosas que ellos podían hacer, si podían hacerlo, o no. Nada más.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Ahora que ya se les ha informado, ahora que ya tenemos todos claro, todos los ciudadanos, los comercios, los establecimientos, ¿qué se va a hacer por parte, en este caso, del Equipo de Gobierno, para corregir todas las situaciones anómalas estamos viviendo en ese sentido?

Sra. Marín Benito, PP

Nada, lo que acabo de decir, aplicar la ordenanza. Es decir, además, ellos lo que querían era un respaldo, es decir, un respaldo en el sentido de saber qué decía la ordenanza ante este tipo de cosas, y eso es lo que se les dijo. ¿Qué va a hacer el Equipo de Gobierno? Cumplir la ordenanza, como estamos haciendo en todo, claro.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Bueno, como estáis haciendo en todo, yo entiendo que siguen los elementos en la vía pública, se sigue sin retirar ninguno, se sigue sin solicitar los expedientes sancionadores y se sigue sin realizar nada.

51

Voy con la siguiente pregunta. También ya en el tema de terrazas y elementos en la vía pública, se les ha informado ya a todos los establecimientos de cómo deben estar colocadas, qué espacio pueden ocupar, y vemos, yo hoy me alegro porque he visto una terraza, y digo: es la primera que veo que cumple la Normativa y cómo deben colocarla. Una, la he visto hoy.

En el resto de terrazas, que siguen incumpliendo todo lo requerido de cómo deben colocarse, que qué posición tienen que tener, qué deben ocupar, qué deben dejar libre, ¿qué se va a hacer por parte de la concejalía para que se cumplan todos los croquis que se les ha dado, y se cumplan también todos los espacios necesarios para que los ciudadanos puedan disfrutar de lo que corresponde en la Ley de Accesibilidad, y claro, el cumplimiento de lo establecido en las terrazas?

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Lo hemos comentado 1.000 veces, y lo acaba de oír de mi compañera, es decir, cumplir la ordenanza, y lógicamente, requerir a los establecimientos hasta la sociedad, de que tienen que cumplir la ordenanza. Son ellos mismos los que tienen que concienciarse de que tienen que cumplir ese requerimiento y esa ordenanza que nos hemos dado, y si no, lógicamente, tendremos que intervenir.

Este bando, que usted mismo nos pidió, se ha hecho para recordarles, precisamente, que la ordenanza es un requisito que tiene que cumplir todo el mundo, y en este caso, la de veladores igual. Intentaremos concienciar, y si no, tendremos que mandar a la Policía para que retiren, o en este caso se puedan retirar algunos elementos para intentar corregir esa situación, pero, en definitiva, lo que estamos intentando es concienciar a los hosteleros y a los comerciantes para que se cumpla esta ordenanza.

Sr. Ávila Peña, UPyD

En algunos medios de estos, de Twitter, Facebook, hay algunos hosteleros que dicen que es lo que ha autorizado el Ayuntamiento. Claro, nosotros, cuando vamos a las comisiones, vemos que no se les ha autorizado, y no se está haciendo nada. ¿Qué va a hacer el Ayuntamiento cuando en estos medios comprobamos que están informando a todos los ciudadanos que se está cumpliendo lo que establece el Ayuntamiento, y comprobamos que no? ¿Qué se va a hacer por parte del Ayuntamiento?

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Nosotros ahí, entiendo que poco podemos hacer, pero sí que se hacen informes en cada caso concreto, de lo que nos están pidiendo, de si se cumple o no se cumplen esas peticiones o denuncias que nos hacen de esos incumplimientos. Entonces, lo que hacemos es trasladar a esos posibles infractores, que no es verdad, que eso que ellos dicen que cumple la ordenanza, diciendo o argumentándoles que la ordenanza dice exactamente, o lo contrario, o no se acerca a esa realidad.

Entonces, con esos informes técnicos intentamos trasladarles a esos establecimientos para que adecúen a la Normativa, porque sí que es verdad que, a lo mejor, con buena voluntad intentan decir que sí que están cumpliendo, pero la Normativa, lógicamente, de interpretación, no la están haciendo correctamente.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Dos cuestiones de la estación de autobuses. Una, si ya nos han abonado las facturas que teníamos pendientes, y otra, el requerirles, por lo menos yo voy a solicitar que el Ayuntamiento requiramos, requerir a la Junta de Castilla y León que el acceso lo hagan accesible. Lo que no es normal es que sigamos entrando todos los ciudadanos por el aparcamiento. Entiendo que tiene una zona que perfectamente es la entrada principal, que la tienen cerrada, que no dejan acceder a través de esa entrada principal, que es lo normal para que podamos acceder todos y no tengamos que tener que entrar por los aparcamientos o por los andenes.

Entonces, yo voy a hacer una petición: que desde el Ayuntamiento se le requiera a la Junta que realicen la apertura por la parte principal, y dejen a todos los ciudadanos que tengan ese acceso, que es el normal. Porque algún día vamos a tener un problema por la entrada de todos los ciudadanos, tanto de Aranda como de la ribera, por el aparcamiento. Entonces, solicito que me conteste primero, si se nos ha pagado; y segundo, el que se le requiera que abran lo que es la entrada principal, para que no tengamos que acceder por donde no se tiene que acceder, por los aparcamientos.

Sra. Alcaldesa,

Respecto de la primera pregunta, le digo que no. Además, le digo que por primera vez se han empezado a compensar los recibos que la Junta de Castilla y León en este Ayuntamiento, nunca jamás se habían compensado los recibos que nos adeudaba la Junta de Castilla y León como consecuencia de las devoluciones del Ayuntamiento en algún tipo de subvención. Le aclaro, por ejemplo, el fondo social nos daba 34.000 euros, de esos 34.000 euros, 700 había que devolver, y en la última semana se ha procedido a comenzar a compensar esas cantidades, pero no contra esta cantidad de 10.000 euros de la limpieza de la Junta, que podría no considerarse un documento ejecutivo, sino contra los recibos del agua del edificio de (01:58:34) arandino, que no han sido abonados, y que recientemente tuve que cancelar de nuevo algunos que volvían a estar prescritos. Continuamente se prescriben, se van prescribiendo, y he comenzado a compensar las cantidades



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

que la Junta de Castilla y León, que tenemos que devolverle por subvenciones. Es lo que le puedo decir.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Yo no conozco exactamente el proyecto, pero puedo intentar que me lo faciliten, y llevarlo a la comisión para verlo, y lo que puedo decirles es que ya está adjudicado el proyecto de adecuación de la cercanía de autobuses, y precisamente hay que congratularnos, porque es una empresa arandina la que va a realizar esas obras, y que empezarán yo creo que brevemente.

Respecto de la pregunta concreta, vamos a ver si nos podemos hacer con el proyecto, para poderlo ver exactamente en qué consisten las obras.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Lo que yo estoy pidiendo es que les exijamos a la Junta, o le pidamos a la Junta que ahora mismo yo no he mirado el proyecto, y si no ejecutan, es decir, ahora mismo, la situación que estamos viviendo es que no se puede acceder por la entrada principal, y nos toca ceder los aparcamientos. Lo que estoy pidiendo aquí es que se exija a la Junta la apertura de la zona principal, y luego después, si tienen que ejecutar, que ejecuten, pero en un principio, que nuestros ciudadanos accedan a la estación de autobuses como corresponde, y no tengamos que correr ese riesgo al acceso, eso es lo que estoy pidiendo. No si lo va a ejecutar una empresa arandina, o lo va a hacer dentro de un año, o lo va a hacer dentro de 15 días. A mí me gustaría que empezaran mañana, pero hasta que empiecen, por lo menos tendrán que dar un acceso en condiciones a los usuarios.

53

Lo que estoy pidiendo aquí es que el Equipo de Gobierno notifique a la Junta que realicen la apertura de lo que corresponde de la puerta principal para el acceso de todos los ciudadanos, por donde corresponde, y eso es lo que estoy pidiendo. ¿Lo van a realizar ustedes?

Sra. Alcaldesa,

Mire, le puedo aclarar que yo tengo el proyecto. No recuerdo ahora mismo la puerta, por dónde se abre, pero se hacen actuaciones en la puerta para adecuarla a la accesibilidad. Creo recordar que el acceso no es por donde pensamos en el lateral, sino que el acceso es incluso por el otro lado. Es decir, porque el ajardinamiento que se hizo en su día era de las personas que salían de la estación de trenes pudiesen pasar directamente a la estación de autobuses por esa parte. Pero como no estaba urbanizada toda esa zona, creo que es así, estoy hablando de memoria, pero tengo el proyecto en mi despacho, si quiere mañana se lo puedo facilitar, porque yo sí tengo aquí el proyecto, porque el compañero Máximo López me lo consiguió en la Junta de Castilla y León.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Un ruego nada más: eviten que los ciudadanos tengan que acceder como están accediendo, lo eviten.

Después, el tema de piscinas cubiertas, sabemos por oídas que al final se ha reclamado judicialmente por parte de la empresa. Creo que es así, creo que el concejal nos lo puede aclarar, y también si nos puede facilitar a los Grupos de la oposición, la situación, porque entendemos que ahora mismo, si existe una reclamación judicial, creo que tenemos que tener información al respecto,

y también saber qué cantidades, cómo y de qué manera puede afectar la reclamación que nos está efectuando, en este caso, la empresa concesionaria.

Sr. Berzosa Peña, PP

Efectivamente, hay un contencioso, y el otro día ya se lo comenté a todos en la Comisión de Deportes. Hay un contencioso planteado por Prado Sport, solicitando el equilibrio del contrato. Además, un planteamiento que lo llevan diciendo desde el año 2015, y luego que, efectivamente, lo han llevado a vía judicial. Lo que es el expediente, lo tienen ahora mismo los servicios jurídicos, precisamente porque están elaborando todo y están viendo la demanda que se ha planteado, están analizando toda la documentación, y sí que hay una serie de datos que no cuadran. Entonces, están analizando absolutamente todo. Lo que sí que les puedo avanzar, yo las cantidades no las he visto, porque están los servicios jurídicos viendo todo ahora mismo. En cuanto lo podamos tener, yo se lo haré llegar a cada uno de ustedes en la comisión. Sí que decir que vamos a ir a declarar el 29 de enero de 2019, tanto este concejal de Deportes como la técnico que elaboró el estudio económico en el año 2012, podría ser, 2013. No estaba yo de concejal en esa época; y el técnico de Deportes también. Iremos el 29 de enero a la citación, y a la vista...

No, no le han requerido.

Esa es la situación. Yo, el expediente no lo he visto, y las cantidades tampoco, porque lo tienen directamente todo, los servicios jurídicos, porque están tratando a nivel judicial la situación.

Sr. Ávila Peña, UPyD

Hay varios asuntos pendientes. Estudiamos todo el tema de ahorro energético, un estudio por la Comisión de Obras, no sabemos qué ha sido de lo que nos plantearon en la comisión, vino hasta una empresa externa, y después también hay temas pendientes con el plan de accesibilidad, donde se ha adjudicado, y donde yo entiendo que no sé si los plazos los estamos cumpliendo, no los estamos cumpliendo. A ver si me puede informar de esos varios temas que ahora mismo tenemos pendientes en Obras.

Sra. Alcaldesa,

Si me recuerda, ha dicho: el plan de accesibilidad, y...

Sr. Ávila Peña, UPyD

Luego hay, en Obras, fueron unas empresas a informarnos en el tema energético, nos dieron varias opciones, se adoptó un acuerdo ya hace bastante tiempo. Tenemos pendiente también todo el tema que dejamos ahí pendiente, el tema de bicicletas, el tema que se quedó ahí parado, a ver lo que hacíamos.

Hay varios temas ahí pendientes.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Con respecto a la entrega del plan de accesibilidad, precisamente antes de ayer, yo creo que lo registraron en el Ayuntamiento. Hemos visto un primer vistazo al documento, se lo hemos mandado al



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

técnico para que examine y lea con precisión si realmente se adecúa al pliego que teníamos, y en ese sentido, a partir de ahí actuaremos, requiriéndole o dando traslado, en este caso, a la comisión, para que tengan conocimiento de ese plan de accesibilidad, y podamos hacerlo cumplir.

No me quiero pronunciar en ese sentido, hasta que lo estudiemos concretamente. Es decir, vamos a ser un poco cautos y vamos a ver exactamente el informe técnico.

Con respecto al pliego de la calefacción, efectivamente, se lo hemos requerido en varias ocasiones a la técnico, para que nos haga el planteamiento que nos dijeron, en este caso, la empresa, de las opciones que teníamos para elegir una de ellas. Todo eso, precisamente, algún Grupo político también me ha preguntado en ese aspecto, porque puede afectar, precisamente, a empresas que están trabajando en ese sentido ahora, empresas de calor que están actuando en esta localidad. Se han prestado, en este sentido, a hacer unos informes de los costes o del precio que se pondría para el Ayuntamiento, se les ha dejado visitar las instalaciones, en ese sentido, y a partir de ahí tendremos que actuar. Es decir, al final, yo creo que nos ha venido hasta bien no haber tomado esa decisión, para poder ver esta otra oportunidad, y decidir exactamente lo que vamos a hacer, espero que lo podamos hacer lo antes posible, y así decidir antes de empezar el nuevo curso, por decirlo de alguna manera.

El tema de las bicicletas, decidimos en su momento apartar ese servicio por diversas razones. No fue una decisión del Equipo de Gobierno, sino una decisión consensuada de todos los concejales, de la mayoría. En ese sentido, sí que es verdad que lo que sí que se ha hecho desde la concejalía es prestar el servicio al que quiera tener ese servicio de bicicleta, dejándosela para su uso, incluso a empresas y colectivos vamos a dejar esas bicicletas para poderlas usar en determinados momentos.

55

Sr. Ávila Peña, UPyD

Estamos viendo que una empresa está levantando varias calles del municipio, pero hay muchas veces que están cortando accesos. Me explico: el otro día, el acceso al Montecillo, para una persona que no conoce prácticamente, es muy complicado. Se le cortó el acceso que hay por la zona de la Cruz Roja, (02:08:39) por la avenida Luis Mateos, y hubo gente que fue incapaz de poder acceder a las instalaciones. Entonces, primero, que se les indique, es decir, si yo estoy cortando unos accesos y tiene complicación, por lo menos que seamos capaces de indicarles correctamente para los accesos, y después también exigir a la empresa, ahora mismo yo estoy viendo que lo están dejando en cemento. Espero que lo dejen asfaltado correctamente.

Con lo cual, exigirle, por una parte, que marquen los accesos a las instalaciones o a las calles, creo que es importante el que lo dejen correctamente, porque si no, al final, yo vi el otro día y me lo dijeron varios colectivos, que fue totalmente imposible acceder a las instalaciones, porque no sabían acceder. Vas con un tontón, y te marcan, por un lado, lo tienes cubierto, y si no te explican el acceso que tenemos a las instalaciones deportivas son penosos, entonces, si cortas el único que hay, el otro es prácticamente inviable, y pedir a la empresa que, no tardando mucho, asfalte las calles. Es así como las tienen que dejar.

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Efectivamente, si es así que me está diciendo también el concejal de Deportes que es así como me está contando usted, aunque sí que había otra ruta alternativa, pero sí es verdad que a lo mejor el GPS no lleva a esa dirección, pues, le recordaremos exactamente, porque sí que necesita la autorización de un técnico municipal para cada vez que abran o corten una calle, o hagan una obra. Normalmente están de acuerdo con el técnico para ese proceso, y la terminación de las obras depende, si es una acera o la tienen que terminar cuando terminen de enterrar la tubería; si es una

calzada, en este caso, la que me está haciendo usted, la terminen en cemento, y cuando tengan unas cuantas calles, la volverán a asfaltar. Incluso tienen que asfaltar toda la calle. Es decir, no solo el trozo que han levantado, sino toda la calle. Es un acuerdo que ellos mismos nos propusieron, y que en su día se aprobó en la comisión, para darles esos permisos.

Efectivamente, hay que coordinarse, porque realmente muchas veces lo estamos viendo, puede perjudicar bastante, sobre todo a la circulación, o incluso a usuarios en ese sentido. Por eso entendemos que hay que coordinarse lo mejor posible, y sí que agradezco, en este caso, que me digan eso, para trasladárselo a la empresa y a los técnicos, para que no vuelva a suceder.

Sr. Ballesta Núñez, IU-EQUO

Tengo una pregunta para el concejal: ¿en qué punto de la ordenanza de veladores se indica que, ante el incumplimiento de la misma, la primera medida disciplinaria es concienciar al infractor?

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Precisamente, en el preámbulo de la ordenanza, que cualquier ordenanza que se hace, precisamente, es para concienciar al uso del ciudadano de que tenemos que cumplir la Normativa. Es decir, yo creo que es la principal, precisamente, de que los ciudadanos estamos obligados a cumplir las ordenanzas. En ese sentido, es cierto que puede haber medidas coactivas o disciplinarias, o tal, que también las tendremos que hacer, pero yo creo que la labor principal en este proceso es concienciar al ciudadano, que es la mejor manera de que todos hagamos cumplir la ley. Sí que es cierto que, vuelvo a repetir, que muchas veces que es imposible, tendremos que actuar de otra manera, pero lo mejor, yo creo que la mejor forma de cumplir la ley es que todos nos concienciamos de que tenemos que hacerlo.

Sr. Ballesta Núñez, IU-EQUO

Pero en el preámbulo, es una declaración de intenciones. En la parte ejecutiva, ¿en qué parte se pone que cuando alguien incumpla la ordenanza, la primera medida disciplinaria es concienciar y no sancionar?

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Es que se ha respondido usted mismo. Si es que estamos de acuerdo. Es que no existe. No, simplemente, vuelvo a repetir, la Normativa de una ordenanza, precisamente, es esa concienciación de hacer cumplir la ley. Si no se cumple la ley, lógicamente, están esas medidas que tenemos que adoptar, y que no nos gustaría, pero tenemos la obligación de hacer cumplir.

Sr. Ballesta Núñez, IU-EQUO

Entonces, ¿por qué no se sancionan todos los veladores que no cumplen la Normativa?

Sr. Sanz Rodríguez, PP

Todos menos uno, que acaba de decir Javier Ávila que uno sí que cumplía.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Simplemente, vuelvo a repetir: vamos a intentar que todos cumplan, y es una visión en la cual tenemos que intentar que sea así. Yo me he comprometido, precisamente en la propia comisión, de hacerlo cumplir, incluso de empezar por alguna calle, a concienciar. Se han tenido reuniones con las asociaciones de empresarios de hostelería, para intentar llegar a un acuerdo. Es decir, que ellos mismos también tienen que hacer esa labor. Tienen las tarjetas, cómo tienen que colocar las mesas y las sillas. Es decir, al final, yo creo que es una misión de todos, y el Ayuntamiento, vuelvo a repetir, tiene la obligación de hacer cumplir.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Son un par de solicitudes. Intentaré hacerlas de manera breve. En el punto número 4 en este Pleno era una dación de cuentas de los reparos que ha puesto Intervención acerca del pago de algunas facturas. Uno de los dos reparos que vienen tiene un valor de 5.231,46 euros, que son facturas que se pagan para arreglo de las piscinas municipales cubiertas, y la señora interventora dice en su informe que, como dice el contrato, serán deberes del concesionario la conservación y el mantenimiento de las instalaciones, así como los suministros correspondientes, siendo de su cuenta los gastos que deriven.

Por lo tanto, estos gastos los debiera de haber pagado la adjudicataria de las piscinas cubiertas. Al final, nosotros y nosotras desde Izquierda Unida creemos que este problema son los que generan las privatizaciones de los servicios públicos. Durante muchos años, los diferentes Equipos de Gobierno que han privatizado servicios públicos nos han justificado como que la privatización es beneficiosa para que el coste del servicio se abarate para el Ayuntamiento, para que el servicio a la ciudadanía sea mejor, etcétera.

57

Al final, con un montón de privatizaciones a la espalda y muchos años detrás, se ha descubierto que todo esto eran unas falacias que se inventaban para quitarse trabajo los políticos de turno, trabajo de gestión municipal.

Está claro, nosotros hemos tenido siempre claro que la gestión pública es mucho mejor, y simplemente por un motivo: al Ayuntamiento, lo único que le mueve a la hora de prestar servicios públicos es que la ciudadanía tenga un buen servicio público, que el Ayuntamiento se pueda sentir orgulloso de sus servicios públicos, mientras que si ponemos ese servicio público en manos de una empresa privada, ahí ya entra el interés económico de una empresa por prestar los servicios, lo que hace que los servicios empeoren, y en muchas ocasiones supongan mayores costes.

En el caso este, de la piscina, lo que vemos es que la ciudadanía, con sus impuestos, a través del Ayuntamiento, construye una piscina pública, la arregla, la mantiene, al final, para que venga una empresa y se lleve un beneficio económico por explotar un servicio público convertido en un negocio, un servicio público que nunca puede ser un negocio.

En definitiva, que las personas de Aranda pagamos tres veces el mismo servicio, y aun así vamos a la piscina, y tenemos que seguir pagando. Mi solicitud es, al Equipo de Gobierno, en general, que pongan los intereses de la ciudadanía arandina por encima de los intereses económicos de ciertas empresas.

Sr. Berzosa Peña, PP

Simplemente indicar que, si ha visto el expediente, verá que el informe del técnico funcionario de Deportes es divergente al técnico de Intervención, con lo cual, no es que se esté haciendo y pagando porque sí. Hay un técnico que dice que sí, y el otro que dice que no. Lo que habrá que buscar es la

solución. Estamos hablando de las dos facturas del sistema de seguridad de la piscina cubierta, para tenerlo claro.

Sí, el técnico viene a decir que antes de que la concesionaria llegara, esos arreglos no estaban hechos, con lo cual nos corresponde a nosotros poner a disposición de la concesionaria, las piscinas en las instalaciones correctas. Como no estaba arreglado en el momento de la adjudicación, se han arreglado después. Esto lo viene a decir el técnico. Lo que viene a decir la Intervención es que esas facturas ya tenían que estar dentro del mantenimiento de la piscina. Pero, claro, no hemos puesto las instalaciones en las condiciones correctas en ese momento.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Está claro que he visto también los informes del técnico de Deportes, en los que dice que hay que proceder a ese pago porque eso debería de estar hecho antes de la adjudicación. Pero, claro, ante dos informes contradictorios, uno que dice, bueno, no lo dice, pero viene a decir que esos gastos los tiene que pagar la empresa, y otro que dice que esos gastos los tiene que pagar la ciudadanía, ustedes deciden pagar esos gastos a la ciudadanía, pudiendo haberse elegido la otra opción, que es la que dice el otro técnico.

Por otro lado, ¿cómo es posible que saquemos a adjudicación un servicio en el que ya nosotros desde el primer momento, desde el Ayuntamiento, no cumplimos con lo que ponemos en ese pliego de condiciones?

Sr. Berzosa Peña, PP

Vamos a ver, le voy a poner un ejemplo: si usted alquila un piso, y el propietario se lo da con la cocina rota, usted le pedirá que le ponga la cocina en condiciones, lo que significa que usted no va a pagar esa cocina, la pagará el propietario de la instalación, que supuestamente en un contrato le ha dicho que está en perfectas condiciones.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

La otra solicitud es en relación a las mociones. Sé que en todos los Plenos hablo de esto, pero es que no me queda otro remedio. Las mociones son el mecanismo que tenemos en la oposición para que el Ayuntamiento haga una serie de actividades, una serie de actuaciones, cuando no tenemos una mayoría de Gobierno, y siempre y cuando encontremos el apoyo de una mayoría de este Pleno. Lo cierto es que hay unas cuartas que hemos presentado, no solamente nuestro Grupo, sino también de otros Grupos, que el Equipo de Gobierno no quiere dar cumplimiento. Aparte de eso, que por parte de nuestro Grupo tenemos al menos tres mociones presentadas, que algunas de ellas llevan hace cuatro meses de espera, tres y cuatro meses de espera, de que se elaboren esos informes.

Somos conscientes de que hay otras cosas, aparte de las mociones que presentan los Grupos municipales, que son importantes, pero creo que también son importantes esas mociones que tenemos derecho a presentar los Grupos municipales, y que tenemos derecho a que, si han sido aprobadas, se lleven a cabo. Hago una solicitud, sin dejar de lado otras cosas, que por parte del Equipo de Gobierno también se le dé prioridad a que los técnicos informen a tiempo, en un tiempo que no sea de espera de entre tres y cuatro meses para que se elaboren los informes.

Sra. Alcadesa,



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Le digo que, como muy bien ha dicho, son ustedes conscientes de que hay muchos asuntos, y son ustedes conscientes también de que están encargados los informes. Por tanto, en el momento en que se tengan los informes, se traerán.

Sr. Gete Núñez, IU-EQUO

Entiendo que hay muchos asuntos, pero lo que yo quiero que usted me entienda, que también estas cosas son importantes, que tres de las mociones que tenemos presentadas, y una de ellas es para que se hagan bonificaciones fiscales a personas que por una situación de incapacidad han tenido que adaptar su casa a esta incapacidad o esa discapacidad; otra es para incluso, ante las quejas que había de vecinos y de vecinas, que tienen un solar al lado de su vivienda que supone un peligro para que se haga un uso temporal de esos solares, mientras estén así, de todas maneras, podríamos decir abandonados; y la otra, que no me gustaría tenerla que haber presentado, pero que con la actitud del Equipo de Gobierno no me ha quedado otro remedio, es una moción para que se empleen los mecanismos para el cumplimiento efectivo de las mociones, puesto que no se ejecutan las mociones que se aprueban en el Pleno.

Por lo tanto, entiendo que hay cosas que son importantes, pero creemos que esto también es importante, y creemos que el Equipo de Gobierno, si verdaderamente cree en la democracia, debería también de darle esa importancia que para nosotros y nosotras tiene, puesto que, como he dicho antes, es el mecanismo que tiene la oposición para que en el Ayuntamiento hagan una serie de actuaciones que, sin llegar a gobernar, se puedan conseguir.

Sra. Alcaldesa,

59

Le vuelvo a decir que usted me está manifestando que entiende que hay muchos asuntos, y yo le digo que en el momento en que estén informados, se traerán al Pleno. De momento, no están informados. No puedo traerlos al Pleno.

Sr. Martín Hontoria, C's

Solamente un ruego. Hoy ha venido al Pleno un punto, la ejecución del aval, y gracias a que la señora interventora se ha dado cuenta, si no, hubiésemos aprobado el punto erróneo. Entonces, yo lo he hecho ya más veces. Solicito, por favor, ruego que los puntos vengan en condiciones, porque cualquier error de estos, sí, lo ha comentado la señora Secretaria, si el código no hubiese sido el correcto, hubiésemos aprobado un punto que no hubiese tenido ningún tipo de recorrido, y hubiese tenido que haber vuelto otra vez para subsanarlo. Vuelvo a decir que, por favor, que estas cuestiones y, además, que tienen una cierta trascendencia, se controlen.

Sra. Alcaldesa,

Se trasladará a quien instruye el expediente, su manifestación, de por qué no estaba ese aval en el expediente correspondiente.

Sí, sí. Yo se lo digo en general y en particular, sí. Se trasladará a quien ha estado instruyendo el expediente, para que se verifique el documento que debía estar era el que tenía que estar.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Dos temas muy breves. Uno es un ruego, porque la verdad que uno no sabe lo que va a seguir en política. Sí que quiero dejar claro, y aquí se habla de ordenanzas, y quién las va a hacer cumplir, y quién va a sancionar, y etcétera. Quiero denunciar o quiero dejar bien claro que desde el 25 de mayo no se convoca una Comisión de Seguridad Ciudadana. Creo que parece ser que no hay ningún problema, y nuestra formación política quiere denunciar que, en esta ciudad, tenemos 30 policías, se ha dicho varias veces, creo que ahora mismo uno menos, porque están de bajas, que su media de edad es de 55 años, y que es posible que se apruebe definitivamente la jubilación a los 59. Es decir, es posible que, en Aranda de Duero, dentro de cuatro años, no queden policías locales.

Esto es un asunto demasiado serio, que parece que nos lo estamos tomando a chunga, o se lo están tomando a chunga, porque yo no me incluyo, nosotros no nos incluimos, y muchos compañeros tampoco, y rogamos que de verdad os lo toméis en serio, o nos lo tomemos en serio, que es que no hay policías locales, y los sabéis de sobra. ¿Quién va a hacer cumplir las ordenanzas? Nadie. Es imposible. Es inviable. Están trabajando horas y horas, y esto, no sé por qué se viene arriba, como yo. Por lo tanto, sí que rogaría...

Lo dicho, creo que la gente tiene que saberlo, los ciudadanos tienen que saber que, en Aranda de Duero, dentro de tres años no hay Policía local. Por lo tanto, de aquí hasta que se acabe la legislatura, vamos a denunciar la situación que hay en seguridad ciudadana en Aranda de Duero. ¿Saben una cosa? Todos, quizá, tenemos una parte de responsabilidad, también los sindicatos. También la tienen los sindicatos. Pero ustedes llevan gobernando ocho años, y ustedes van a tener que decir a la ciudadanía, y van a tener que rendir cuentas de los ocho años de Gobierno. Esa es la parte positiva de que ustedes estén gobernando ocho años, no hay otra más.

Para terminar, otro ruego. Verán, es verdad que Sonorama cada vez es más grande y cada vez piden más cosas, y cada vez se solicitan más cosas. Quiero dejar bien claro que nosotros estamos totalmente en contra que se corte ninguna calle de acceso a ningún ciudadano, por supuesto, ni tenga pulsera ni no tenga pulsera, y estaremos exactamente igual de enfrente si se propusiera alguna vez.

Yo creo que son bulos o son ideas que en un momento se han podido poner encima de la mesa, pero que no se van a llevar a efecto. Pero sí que es verdad que concejales trabajamos en la sombra, sin buscar medallas, para limar aspectos tensos de gente que tiene que ceder suelo, de gente que tiene que dejar parcelas para ampliar el Sonorama, y es curioso que nosotros busquemos un problema como Ayuntamiento, en una instalación que están solicitando un cacho de terreno en las pistas deportivas que están al lado del montecillo, que están pidiendo el césped sin ocupar las pistas deportivas, que quizá se las hemos dejado y las han usado para otra cosa que no era la que habían dicho, y eso se soluciona firmando un documento.

Que lo van a vallar y que lo van a vigilar 24 horas al día, que de pretexto se está poniendo que hay unas colonias de 300 niños, cuando creo que en los días del Sonorama no es el mejor sitio para que haya unas colonias con 300 niños al lado de un festival con las calles cortadas y con, además, policías antidisturbios, porque estamos en alerta 4. Creo que no es el mejor sitio.

Poner a Ayuntamiento, pegas para dejar un sitio para que descansen los camareros, o descansen la gente que trabaja voluntariamente en el Sonorama, y además hay que dejar bien claro que se utilice para ello, es a lo que me refiero cuando creo que noto y empiezo a notar una cierta tensión. Nosotros, creo que como políticos y defendiendo las instalaciones deportivas, y entiendo que el técnico deportivo va a decir que está en contra, porque va a defender las instalaciones deportivas, pero es que nosotros somos políticos, y este tema, y este tipo de decisiones, sí que creo que estamos capacitados para poderlas tomar.

Es decir, y concluyendo, mi formación política, lo que quiere es pedir el concejal de Deportes que ceda el terreno que pide la asociación, como en el croquis le han marcado, que le han marcado sin



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

invadir la pista de deportes, que dicen que la va a vallar, que van a poner 24 horas de vigilancia y que va a ser uso exclusivo para descanso de los camareros, y que así será. Que se escriba un documento y que se firme por ambas partes, para que sea ese uso, para que no haya engaños, para que no lo usen de otra forma. Pero, vamos a facilitar las cosas, vamos a evitar problemas, vamos a dejar de discusiones. Es que me parece hasta sorprendente tener que hacer este ruego.

Sr. Berzosa Peña, PP

Si quiere, empiezo por el final. Es cierto que el año pasado se les dejó para una cosa puntual, y resulta que lo usaron para otra totalmente diferente. De hecho, puso muchísimas quejas el técnico porque cedimos para este tema y hubo problemas, además de reposición y replantado de césped. Este año, yo todavía no tengo por escrito ninguna solicitud, pero le explico la situación: aparte de las colonias, la liga de fútbol empieza el 15 de agosto, y del 1 al 15 de agosto, los Equipos entrenan, de niños, de mayores, de tercera división.

No solo eso, lo que han pedido no es un sitio para dormir que van a vallar, porque para eso tienen los 10.000 metros que usan, que es el pinar que hay al fondo, que usa la concentración mortera, donde duermen en tiendas de campaña. Lo que quieren es que esos 150 camareros, o 120 camareros, que ahora el número exacto no lo recuerdo, quieren usar todas las luchas del montecillo. Entonces, para eso tenemos que pedir que, durante esos siete días, los clubes que tienen asignadas esas instalaciones, no vayan. Añadido a que el técnico de Deportes ha dicho que no da su autorización, y que no se hace responsable absolutamente de nada de lo que pase allí. Lógicamente, yo no voy a firmar una cesión haciéndome yo responsable, cuando no soy quien lo tiene que hacer, aparte que legalmente no lo puedo hacer.

61

Yo, por explicarle la situación como es, que no es que se quiera o no, es que, si aquí no hay un técnico que se haga responsable de la situación y que haga un informe, nosotros como políticos no somos más que eso, políticos.

En cuanto al tema de la Policía, ya le contesté en otro Pleno, y lleva toda la razón del mundo, toda la razón del mundo, pero se han hecho cosas. Si no recuerdo mal, en el año 2015 entraron cinco policías. En este año 2018, que el proceso se inició en el año 2016, pero ya hemos ganado la segunda sentencia, se quiere sacar, porque ahora se va a publicar ya la lista definitiva, y el tribunal para poder sacar las plazas, los cinco oficiales de Policía, y además, los cuatro policías que están en la oferta de empleo público, que las bases también están aprobadas y se van a publicar de aquí a un mes, mes y medio.

Eso, ¿qué nos permite? Los oficiales, nos libera cinco policías y, además, el año que viene, con tasas de reposición, hay otros tres policías. Con lo cual, en el año 2019, si conseguimos tener una oferta de empleo público, podríamos sacar otros ocho más. Se están haciendo cosas, el problema es que la Administración, los mecanismos son como son, y usted sabe perfectamente que no van tan rápido, y menos en el tema de policías, que tienen que hacer unos cursos específicos que hay que mandarles fuera de Aranda, y que son con unas fechas concretas. Pero las cosas se están haciendo, y lo saben, porque a las comisiones de Personal, se llevan, y se han aprobado, y se han votado.

Sr. Ortega Morgado, RAP

Yo hoy voy a dormir muchísimo más tranquilo. Ya sé que, a partir del 2019, ya está todo solucionado, tenemos la seguridad ciudadana asegurada, y no se puede preocupar nadie. Yo sigo afirmando que dentro de cuatro años no hay Policía local en esta ciudad. ¿De acuerdo? No la va a haber.

Referente a este Sonorama, es que no entiendo que tenga que haber debate, pero, claro, lo va a haber. Lo va a haber, porque, mira, que tenga que perder horas de mi trabajo para reunirme con personas que lo único que ponen son zancadillas para intentar solucionar un conflicto y un problema, entiendo que es mi labor de concejal, y lo he hecho, lo hago, lo haré, y no lo publicaré. Lo digo aquí, y punto. Pero, que tenga que discutir con un concejal por un cacho de césped de unas instalaciones deportivas, y que encima, fíjate, que los camareros se quieren duchar, fíjate, oye, qué desgracia que se quieran duchar, que no puedas buscar una solución, eso sí que no lo voy a permitir.

Esto ocurre porque hay un cabreo, y hay un cabreo personal que no sé lo que ocurre, que estamos poniendo piedras en el camino. Si el técnico dice que no, que diga lo que quiera, pero sí, los políticos, ¿sabe?, la diferencia entre lo que usted dice y lo que yo pienso es que los políticos sí que estamos para tomar esas decisiones, y yo sí que he tomado ese tipo de decisiones y, de hecho, su Alcaldesa ha tomado decisiones sobre esa instalación que hay que emplear el festival, y seguramente ella personalmente esté tomando responsabilidad.

Entonces, usted, como concejal de Deportes, hombre, tome alguna responsabilidad, que no pasa nada.

Vuelvo a repetir: si han sido usadas de forma diferente a la solicitada, lo que tiene que hacer usted desde su departamento es formular un escrito en el cual obligue a la asociación a que sean utilizadas esas instalaciones de la forma que ellos están pidiendo, y si no las usan de esa manera, o las usan de una manera fraudulenta, desde luego, sancionar, y así se acaban los problemas.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Hace poco vimos en prensa una noticia acerca del edificio Tomás Pascual, y creo recordar que era la consejera de Educación la que había dicho que no se podía desarrollar el módulo de panificación porque no lo reconocía como centro educativo. ¿Hay alguna novedad respecto a este tema, o se piensa llevar alguna postura desde el Ayuntamiento, insistir en que siga siendo un centro de investigación?

Sra. Alcaldesa,

No. Usted lo conoce por la prensa, yo ni siquiera por la prensa, no he tenido ese conocimiento, ese día no leí esa noticia. No lo conozco. Pero me informaré sobre ello, me informaré.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Luego, otro ruego, que es que se hagan cumplir los pliegos, lo ha comentado el compañero de Izquierda Unida, pero creo que es lo bastante importante como para volverlo a repetir, y es que, efectivamente, es el punto 4, en el cual estamos totalmente en desacuerdo con ese hecho de haber levantado el reparo de Intervención, porque creemos que es bastante claro el pliego, establece que corresponde al adjudicatario haber cambiado esos suministros, y el concejal dice que no se habían cambiado desde 1999. Hombre, entiendo que si en...

Bueno, ¿te ha remitido el informe el técnico, en cualquier caso? Que si esos elementos, que no se habían cambiado desde 1996. Bueno, si en 1996 funcionaban, cuando entró la adjudicataria, creo que, en el 2013, también funcionaban...



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Ah, ¿no funcionaban? Entonces, nada. Entiendo que, si funcionasen, sería obligación de ellos cambiarlo.

Sra. Alcaldesa,

Yo creo que debe ser esto objeto de aclaración. El informe técnico que manifiesta, yo creo que debe aclararlo.

Sr. Berzosa Peña, P.P.

Lo que viene a decir el informe del técnico de Deportes es que, cuando entró la nueva adjudicataria, eso ya no funcionaba. Entonces, por eso sí que a su entender es nuestra obligación arreglarlo, porque cuando entra una adjudicataria, tiene que estar en perfectas condiciones.

Sra. Del Pozo Abejón, SSPA

Tampoco decía que no funcionasen. Dice que no habían sido objeto de renovación, y con un mantenimiento deficiente.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

63

Tengo una pregunta y un ruego. La primera pregunta es: basándonos en la Ley de Protección de Datos, algunos arandinos han puesto alguna reclamación en registro, sobre algunas empresas que están haciendo trabajos para el Ayuntamiento. No voy a concretar exactamente qué empresas. Resulta que, ante estas quejas y reclamaciones de algunos arandinos, parece ser que alguien en el Ayuntamiento les facilita el teléfono del que ha puesto la reclamación, y le llaman las empresas afectadas con estas reclamaciones, diciendo que cuál es el problema, pidiéndoles datos, pidiéndoles aclaraciones de su reclamación.

Parece que no entendemos, pero entonces traeré los datos exactos para el próximo día, para que quede claro. Me parece que no es la labor del Ayuntamiento, cuando un vecino pone una reclamación, lavarse las manos y enfrentar a las empresas que trabajan para el Ayuntamiento, con los propios arandinos que ponen las reclamaciones. Viendo que no está muy claro todo esto, intentaré aportar los documentos y los datos concretos de los afectados.

Porque no me parece lógico que suceda esto.

Sra. Alcaldesa,

Le agradezco que me lo haga llegar.

No hace falta que lo traiga al Pleno, me lo puede facilitar personalmente, y me intereso por ello.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

No me parece adecuado que los arandinos tengan que hacer frente a las empresas.

Por otro lado, quiero hacerle un ruego también. Ayer hubo un concierto aquí, en la Plaza Mayor, no sé si estaréis al tanto. Se metieron unos vehículos, y luego, cuando estaba a mitad de concierto, hubo que parar el concierto para sacarlos. La Policía ha hecho lo adecuado, exigir que no estén en los vehículos, pero no nos parece que sea lo adecuado, cuando meten los vehículos, que tienen permiso para meterlos y descargar, no se les avise que cuando acaben, era gente que no era de aquí, de Aranda, era de fuera, y entonces no saben la norma, les dejan meter los vehículos, no les dicen que luego, en cuanto terminen de descargar o eso, lo saquen. Entonces, se llega a una situación un poco de compromiso con la gente.

Desde luego que es lo que hay que hacer, pero me gustaría que, claro, es una situación un poco brusca para los artistas que vienen a actuar, cuando no son de aquí, de Aranda, por ejemplo, y se llega a esta situación, y ya aprovechando, ya que nos gusta cumplir las normas y es lo justo, y es lo lógico cumplir las normas, semana sí, semana no, lo digo en la Comisión de Obras, porque es a la que yo pertenezco, que no pertenezco a la de Seguridad Ciudadana, aquí en Aranda, que como estaba comentando anteriormente el RAP, se está convirtiendo en una ciudad sin ley, las ordenanzas se cumplen a veces sí, a veces no. Si conozco a veces a los interesados, no se cumplen; si no, no. Bueno, es una interpretación mía, esto no lo saquemos de contexto.

¿Qué es lo que sucede? Que Aranda está, eso sí que es un dato concreto, tengo fotos de todos los barrios, en que Aranda está llena de vehículos aparcados sobre las aceras, sobre las plazas. Sí que es verdad que hay poca Policía, es cierto, lo reconocemos. ¿Qué no pueden hacer toda su actuación como quisieran? Desde luego. Pero cuando están, estaría bien que tomaran las mismas medidas con todos los ciudadanos, y si hay coches mal aparcados ocupando plazas, las calles. Bueno, Aranda, podemos recorrerlo, no es un caso concreto, podemos verlo todos, no me lo estoy inventando, tengo fotos de todos los barrios con coches aparcados cada uno donde le ha dado la gana, y se está llegando a una situación que no me parece lógica.

Aprovechando esto, que sucedió ayer, que tomemos las medidas, y realmente hagamos cumplirlas a todos los arandinos y foráneos, que todo el mundo cumpla las normas y que todo el mundo aparque donde debe y como debe.

Sr. López Vilaboa, PP

Simplemente aclarar que todos los días se ponen múltiples multas, que, además, cientos podemos decir que, además, se tramitan luego hasta el final, se cobran. Se llega incluso a la ejecución subsidiaria, y eso al final lleva al cumplimiento de la norma. No obstante, invito a cualquier concejal que, si ve en algún momento vehículos aparcados de manera inadecuada, como cualquier ciudadano, que avisen a la Policía local.

Sr. Gonzalo Serrano, SSPA

Yo lo dije en Urbanismo porque también está afectando a que tenemos una serie de gastos de arreglos de calles y plazas y de todo, por culpa de estos estacionamientos de vehículos y vehículos pesados, que estropean todas las baldosas, el asfalto, las aceras y todo, absolutamente todo, y supone unos costes muy grandes. Por eso yo presenté en Urbanismo, lógicamente. Pero de todas maneras tengo una lista también, que le pasaré al concejal, bueno, lo puede ver si quiere darse un paseo, pero si aun así quiere que le haga una lista, le haré una lista de todas las plazas y calles donde suele ser diario esto.

Sra. Alcaldesa,



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

Le agradezco que lo pase, pero, en cualquier caso, decirles que se ponen cientos de multas, que se presentan muchos recursos, pero hay trámite, todos los días prácticamente tengo firma de Policía para desestimar recursos o para estimar recursos, para hacer páginas y páginas. Ha habido veces que hasta 15 páginas completas de nombres de sanciones que se publican en el boletín oficial de la provincia.

O sea, se está sancionado mucho, pero lamentablemente parece ser que la sanción no está cumpliendo tampoco su cometido, que es el de, por otra parte, desde el momento en que te tocan el bolsillo, como hablaban antes, concienciar, pero tampoco esa está siendo la solución, y se está cobrando muchísimo, pero muchísimo, y se está tramitando todo hasta la finalización, hasta la vía ejecutiva.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Creo que todos los concejales hemos recibido dos escritos de DISFAR, uno del 12 de julio, sobre el tema de veladores y terrazas, que yo creo que dos Grupos municipales ya han hablado sobre ello, pero el 19 de julio también nos han enviado a los concejales desde DISFAR, el tema de la no adaptación, nos están adaptadas nuestras piscinas de verano, nuestras piscinas municipales, que estamos ahora precisamente en época estival, en la que se está utilizando.

Ellos, en ese texto que supongo que todos los concejales y concejales han leído, dicen muy claro cuáles son los incumplimientos o qué es lo que no está adaptado, qué es lo que hay que hacer según la Normativa, tanto en Acapulco como en Calabaza. La pregunta que yo le hago al concejal de Deportes es muy clara. Efectivamente, la empresa adjudicataria ha contestado a DISFAR y nos lo contestará a nosotros en un momento también, que tienen ocho años, todavía tienen ocho años para realizar, digamos, estas actividades o realizar estas inversiones, o lo que lo queramos denominar. Pero vamos a ir un poquito más allá de esa respuesta que nos va a dar la empresa adjudicataria.

Nosotros somos una Administración pública, y hay un colectivo que se está viendo afectado, y además se está viendo afectado por el no cumplimiento de la Normativa, de una serie de leyes para que no exista ese agravio comparativo, y porque lo estamos diciendo aquí por activa y por pasiva, desde el plan de accesibilidad, desde la eliminación de barreras arquitectónicas, etcétera.

Nosotros, como Administración pública, debemos ser los primeros en cumplir en estas cuestiones, para la ciudadanía. No nos podemos saltar las leyes a la torera, eso está claro. ¿Qué es lo que vamos a hacer? Concretamente, nosotros, ¿cómo vamos a solucionar esta cuestión? Porque digo yo que no nos vamos a quedar ocho años de brazos cruzados incumpliendo la Normativa de forma sistemática, porque, además, DISFAR efectivamente hace el trabajo que tiene que hacer como colectivo, y claro, ellos ya se han puesto en contacto otra vez con el Procurador del Común. ¿Qué vamos a esperar, a que de nuevo inicie el Procurador del Común actuación de oficio? ¿A que, como dice en el escrito, les dé otra vez un nuevo expediente?

Como Administración pública tenemos que dar solución, no nos podemos quedar ocho años de brazos cruzados porque la empresa adjudicataria diga: "mire usted, es que yo tengo ocho años para realizar estas inversiones".

Sr. Berzosa Peña, PP

A ver, por contestar un poco la situación actual. Este año el propio Ayuntamiento se ha gastado 54.000 euros en Acapulco para hacer unos accesos nuevos totalmente accesibles para discapacitados. En el contrato de adjudicación había valoraciones en mejoras en las piscinas por

150.000 euros, algunas cosas eran de discapacidad y otras no, como puertas nuevas, lo de la máquina para entrar en el agua que todavía no está instalada, y nosotros le estamos exigiendo a la empresa que no espere ocho años, sobre todo porque es que, además, ella es la más interesada.

Ahora mismo está el 80 % más o menos, ejecutado, y falta alguna cosa importante, pero, como le digo, la empresa también está interesada, porque cuantas más posibilidades dé a los usuarios, más usuarios va a tener.

Yo sí que les voy a presentar un estudio que estamos analizando, todavía no lo tengo terminado, pero sí que se lo voy a presentar, de las actuaciones reales que hay que hacer en la piscina de la Calabaza y en Acapulco, y las valoraciones, porque nosotros ahora, afortunadamente, con los planes de empleo tenemos un arquitecto por seis meses en Deportes, y están valorando en unos 650.000 euros las actuaciones que habría que hacer en las dos piscinas.

Como comprenderán, son actuaciones importantes, que hay que ir por fases, que no se pueden hacer en una sola vez, pero, como le digo, estamos haciendo ese estudio, porque, como saben ustedes, una vez que esté ese estudio, va a haber que dividir las fases, va a haber que adjudicar unos proyectos, luego dotarlos económicamente y ejecutar esas obras, y eso va a tardar unos años, como saben perfectamente cómo funciona la Administración. Pero yo le digo: estamos haciendo ese estudio, más o menos se valora en unos 650.000, y como le digo, en cuanto lo tengamos, se lo haré presentar a la Comisión de Deportes.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Yo no sé el 80% al que usted se refiere, pero, bien, yo le voy a leer, porque dice que no ha leído usted el texto, no le ha llegado el texto, yo, brevemente: "Acapulco. Ni los aseos, ni los vestuarios están adaptados. Falta la silla hidráulica. Sin plaza de aparcamiento reservado con movilidad reducida". Calabaza. Lo que dicen en este escrito. ¿Quiénes? Un colectivo totalmente afectado, y que sabe lo que necesitan para poder ser usuarios de las piscinas municipales. "Calabaza. Autobuses no accesibles. Taquilla de entrada no accesible. No plaza reservada de aparcamiento. No silla hidráulica. Los vestuarios tampoco adaptados".

Yo no sé si todo eso está recogido lo que usted dice, en esos... No, en el pliego no, en esos 650.000 que usted está ya aquí... Pero, en todo caso, sería muy interesante que esa valoración, efectivamente, los Grupos la veamos, pero que DISFAR, como colectivo también afectado, ellos, que lo tienen todo pormenorizado, también se les tenga en cuenta y se pueda, efectivamente, 650.000 euros no es una cifra pequeña, pero el Ayuntamiento, ocho años de brazos cruzados y sin cumplir la Normativa, no podemos estar.

Sr. Berzosa Peña, PP

Efectivamente. Totalmente de acuerdo con usted.

A mí sí que me gustaría, DISFAR no me ha hecho llegar, ni a mí, ni a la concejalía, o que yo sepa, por lo menos a mí no me ha hecho llegar ese documento. Yo, si me pueden hacer una copia, la verdad que lo analizaré. En todo caso, como les he dicho, *motu proprio* he pedido a este arquitecto que haga ese estudio, porque no son solo esas actuaciones, hay muchas más, porque sobre todo la Calabaza, son unas instalaciones muy grandes, donde hay que hacer muchas cosas, y que además probablemente para hacerlas accesibles haya que tirar edificios existentes y hacerlos nuevos, porque es imposible hacer cumplir muchos edificios antiguos de los que hay, con la Ley de Accesibilidad. Por eso se encarece este tema.



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

En cuanto al tema de accesibilidad en general, yo creo que estamos avanzando en este mandato y en otros. Ahora mismo en remanentes ya se está preparando el pliego de 800.000 euros, exclusivamente para accesibilidad en calles de Aranda, que yo creo que es una cantidad importante, no suficiente pero importante. Como decía también anteriormente el concejal de Obras y Urbanismo, el plan de accesibilidad hace dos días que lo han presentado, y se le ha dado al ingeniero técnico de obras públicas para que lo pueda analizar. Sí que hemos visto un poco por encima, hay muchísimas actuaciones, como es lógico. Nos han puesto una actuación modelo, que es simplemente la plaza de la Virgencilla, solo la plaza de Virgencilla vale 1.100.000 euros, para hacernos una idea de las inversiones que va a haber que hacer en la ciudad.

Esto, si recuerdan, yo ya lo he dicho muchas veces, que habrá que ir haciéndolo poco a poco porque no tenemos esa capacidad financiera como para poder avanzar. Pero yo creo que sí que se está avanzando, los 800.000 euros de este año son importantes, y van a ser calles, arterias como Carrequemada, San Francisco, avenida Castilla, la zona de la plaza de toros, confluencia de la plaza de toros. Sobre todo, las arterias más principales, también se estaba viendo la valoración económica para la zona del Claret, del puente nuevo, pero todo en materia de accesibilidad.

Yo creo que tenemos que entender, y yo entiendo que DISFAR también es consciente de ello, de que las inversiones son fuertes y que habrá que ir poco a poco. El caso es arrancar, y para arrancar tenemos este plan de accesibilidad, que es el que nos va a decir, además viene bien claro, viene un plano de toda la ciudad, lo divide por zonas, más de 80 zonas, y cada zona va explicando uno por uno todo lo que hay que hacer.

Eso es, pero ahora mismo no está valorado, han puesto una valoración tipo, y lo que en un principio me imagino que dirá (02:52:06), aparte de temas técnicos, es que nos tienen que valorar cada una de las actuaciones para saber la suma total. Pero, vamos, que ya viendo que solo la plaza de la Virgencilla hablamos de casi 1.100.000 euros, y Jardines de don Diego, 1.100.000 euros, es importante.

67

Sra. Alcalde Golás, PSOE

En todo caso, no sé si avanzamos o no, pero muy lentamente, esa es la realidad, y yo, en estas preguntas, en este ruego, usted tómelo como quiera, pero como responsable, como concejal de Deportes, el ruego es ese: por favor, ocho años para cumplir ciertas cuestiones no podemos esperar, no nos lo podemos permitir.

La otra cuestión que quería poner de manifiesto con las piscinas de verano, es de menor calado, mucho menor, pero si usted recuerda, hubo una aportación por parte del Grupo Municipal Socialista cuando se estaba elaborando el pliego, que fue aceptada, y es que en el mes de julio se tuviera media hora más, en lugar de las 20 horas, fueran 20-30 horas. No se está cumpliendo. Sigue sin cumplirse. Sigue sin cumplirse, porque yo entiendo que, si decimos media hora, son 30 minutos, no son 20. Yo entiendo que eso es así.

Cuando se hace una aportación y se acepta, y viene en el pliego de condiciones, yo entiendo que lo que el Grupo Municipal Socialista habló fue, en lugar de 20 horas, 20-30, fue aceptado, está recogido en el pliego, pero no se está cumpliendo, y me gustaría dejarlo aquí de manifiesto.

Sr. Berzosa Peña, PP

Perfectamente. Yo mañana me pondré en contacto con los técnicos y con la empresa, porque se me está diciendo que abren 20 minutos más en vez de media hora, pero por contrato tiene que abrir media hora, y yo me pondré mañana con ello mismo, para que abran esa media hora.

Del pliego y la adjudicación, usted lo ha dicho. O sea, aquí se votó, se votó el pliego y se votó la adjudicación, y ahí es donde están las inversiones en ocho años. O sea, las hemos votado todos.

Bueno, votado, me refiero a votado, una cosa es a favor, en contra, y que salga.

Bueno, sí, sí.

Se tuvo aportaciones de todos los Grupos, también de Sí Se Puede se incluyeron aportaciones. Me refiero que al final ha sido algo que todos sabíamos que esas inversiones iban a tardar ocho años.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

En todo caso, no nos lo podemos permitir. Se lo vuelvo a insistir, señor concejal.

Cambiando de asunto, la propia Comisión de Acción Social, esta semana se informó a los Grupos municipales el tema del servicio de comida a domicilio. Este tema que se informó por parte del concejal en comisión ha tenido eco, en al menos dos ocasiones los medios de comunicación han hablado esta semana de esta cuestión del servicio de comida a domicilio.

Vamos a ver, a mí me parece, en fin, si el Equipo de Gobierno considera las bondades de la línea fría, ustedes sabrán. Desde luego, desde el Grupo Municipal Socialista, ni la filosofía de cuando se inicia este servicio era esa, es decir, no era dar a las personas mayores dos o tres veces a la semana, llevarles la comida, y usted ahí se las apañe, usted se distribuye esa mesa. No era esa la filosofía.

La filosofía, cuando se pone este servicio, es otra, es de forma diaria, que las personas mayores reciban esa comida en condiciones y, además, así tienen una visita diaria, porque en muchos de los casos hay mucha soledad, y esa gente está sola en casa. Desde luego, hay otras cuestiones. El 31 de julio finaliza la actual adjudicataria. El 1 de agosto, ¿quién va a prestar el servicio? ¿Está garantizado el servicio? ¿Cómo lo han hecho? ¿Quién es la empresa? Porque, desde luego, eso, aquí no hay información al respecto de nada. El 1 de agosto, ¿quién lo va a hacer? ¿Cómo se va a hacer? Porque, claro, ustedes hablan que el nuevo pliego, hasta otoño no va a estar al servicio, y nos gustaría que el concejal nos contestase.

Sr. López Vilaboa, PP

Decir que el nuevo planteamiento es la forma moderna sanitariamente más segura, y que en todos los municipios se está realizando. Entonces, nosotros, lo que hacemos es adaptarnos a todas esas garantías que desde el punto de vista sanitario se exige en tantísimas Administraciones, y nosotros, lo que vamos a hacer es eso.

Comparto con la concejala eso que ha dicho, por la soledad de ciertas personas, y precisamente es un servicio que se complementa perfectamente con la ayuda a domicilio, con lo cual se deberá de replantear en algunos casos de acuerdo con los trabajadores sociales, lo que ellas conocen perfectamente cada uno de los casos, y hay que personalizar en cada uno de estos casos, esas



**ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE
ARANDA DE DUERO**

familias o esas personas que reciben esta atención, tanto la comida a domicilio como la ayuda a domicilio, y si hay que adaptarlo en algún caso, por supuesto que se va a hacer.

Efectivamente, el 1 de agosto, la persona que lo estaba prestando hasta ahora el servicio de comida a domicilio va a dejar de prestarlo. Se ha solicitado el pliego, como ustedes saben, estaba en tramitación. Entonces, lo que se ha hecho temporalmente es pedir oferta a cuatro empresas, dos han respondido, dos no han respondido, pero se han disculpado de alguna manera por no presentar oferta, y por parte del jefe de servicio se ha valorado el cumplimiento, y en principio parece ser que una de esas dos ofertas, precisamente la que es económicamente más ventajosa, sería esa temporalmente, circunscrito a lo que es el mes de agosto.

En ese transcurso del tiempo, esperemos que ya se haya podido culminar todo el procedimiento que hay ahora en curso para podérselo adjudicar ese periodo de un año prorrogable por otro año, y temporalmente, como ya le digo, lo que es el mes de agosto.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Vamos a ver, desde luego, desde nuestro Grupo lo que queremos dejar bastante claro, usted habla de que este sistema sanitariamente, nuevo modelo, más moderno. Lo que podemos decir es que más de 10 años ha estado la empresa que funcionaba, y no ha habido ningún problema sanitario, absolutamente ninguno. Impecable. Que haya decidido, por los motivos que sea, no continuar, porque ha sido ella, la empresa adjudicataria, la que ha decidido rescindir o no continuar seis meses antes, lo ha anunciado al Ayuntamiento.

69

Pero que quede claro que no ha habido ningún problema. Ninguno, y que el servicio se estaba prestando, en un caso de lunes a viernes, y en otro, de lunes a sábado, y se ha cumplido escrupulosamente durante más de 10 años. Por lo tanto, ustedes hablan de modernidades, de nuevo sistema sanitario. Bueno, las bondades de la línea fría, ustedes creerán en ellas, desde luego, las noticias que se ha tenido en los últimos años no van por ese camino.

Si ustedes recuerdan, en colegios del entorno nuestro, de Aranda de Duero, se ha retirado la línea fría por problemas. Se ha retirado. Por lo tanto, nosotros, desde luego, les decimos desde aquí: esperemos que no haya ningún problema con este nuevo sistema, pero la filosofía del servicio de comida a domicilio no es, en absoluto, dos o tres veces a la semana, ahí les dejan la comida, y usted se apaña. Eso no nos parece, en pleno siglo XXI, de recibo. Así se lo digo al Equipo de Gobierno: no nos parece normal.

Hablando, además, como estamos hoy en día, de tanta empatía, de tanta solidaridad, de prestación de servicios sociales, es que no me parece que tenga esto, ni pies, ni cabeza, y desde el Grupo Municipal Socialista vamos a estar vigilantes, a ver cómo funciona esto, porque, desde luego, no tenemos confianza, no. Porque la filosofía es otra, y porque ha funcionado bien el sistema, y porque, desde luego, el sistema era claro: todos los días. Todos los días han recibido las personas mayores, su comida.

Ahora vamos a ver qué es lo que pasa. Dos o tres veces. “Ay, usted ahí se las apaña. Usted se distribuya como quiera”. No nos parece normal, y no nos parece que esto sea, ni moderno, porque si esto es moderno, desde luego, no es progresar, ni es avanzar, ni es nada. En absoluto. Además, ustedes bien saben, lo sabemos todos, que hay personas mayores que no se van a apañar ni con el horno, ni con el microondas, etcétera.

El concejal hablaba del complemento por parte de ayuda a domicilio. Es que esto no es así. Los servicios tienen que estar al cien por cien correctos y en condiciones, no con parches. No con

parches. Servicio de ayuda a domicilio es otra cosa, y el servicio de comida a domicilio es otra cosa diferente, y no mezclamos y no hagamos cosas raras, porque de los híbridos esos no va a salir nada decente ni digno para la calidad de las personas mayores.

Esto, quiero que quede aquí bien patente en este Pleno ordinario. Por lo tanto, usted garantiza que el 1 de agosto va a venir una empresa, pero, claro, en fin, con este sistema que, desde luego, a nosotros no nos convence, no nos gusta, cuando ha estado muy bien lo que ha habido hasta el momento. Por lo tanto, nada más que decirles que nuestra disconformidad y nuestro rechazo a este sistema que ustedes van a adoptar, y ya veremos qué es lo que pasa los próximos meses.

Sr. López Vilaboa, PP

Me alegro que estén vigilantes, porque nosotros también vamos a estar vigilantes en cuanto al cumplimiento del nuevo servicio.

Decir que, si estamos equivocados, estaremos equivocados como todos los Ayuntamientos de Castilla y León que tienen este mismo servicio, y que han optado por esta misma fórmula, excepto Soria, que cuando saque su nuevo pliego, tiene clarísimo que lo va a hacer así, o por lo menos así nos lo han manifestado, algo que, por otra parte, no hay empresas ahora que presten este servicio así, en estos mismos términos.

Sí que es una mejora objetiva, porque si, por ejemplo, el tema de los domingos también se va a cubrir las necesidades alimentarias de esas personas, van a estar cubiertas también los domingos, vamos a lograr anular totalmente la lista de espera. Ahora, en este momento, hay lista de espera, y podremos dar una respuesta inmediata a esas personas que vienen con un problema, y que hasta ahora se les dejaba esperando un mes o dos meses, depende de la disponibilidad que había, porque estábamos limitados al tamaño de una cocina, y ahora vamos a anular esa lista de espera. Algo que nos preocupa también es la seguridad alimentaria, y más cuando estamos hablando de personas, muchas de ellas de avanzada edad, con enfermedades crónicas, con defensas bajas. No se puede jugar con la seguridad alimentaria, y no lo vamos a hacer.

La línea fría, igual puede sonar el nombre un poco raro, pero yo creo que todo el mundo tenemos frigorífico en nuestras casas, y eso es línea fría también. Decir que la queja de que llegaba frío, eso es algo que, a día de hoy, porque era materialmente imposible que llegase la comida a todos los domicilios, el hecho de que haya que utilizar un horno microondas, eso es algo que la mayoría de las familias, la mayoría de los usuarios ya lo hacían hasta ahora.

Sra. Alcalde Golás, PSOE

Simplemente, el concejal cuando habla de lista de espera, está hablando datos que él mismo ha aportado, de 14 personas en lista de espera, no estamos hablando de 400, ni de 4.000. Sobre 130 usuarios a mayores, 14 en lista de espera, y se hacía en la cocina. Sí, se hacía en la cocina. Calidad y servicio impecable. Ahora, ¿dónde se va a hacer? ¿Dónde se va a cocinar? ¿En Burgos, en Valladolid, en Madrid? ¿Dónde? ¿Cómo lo van a traer?

En fin, yo le vuelvo a reiterar que otra cuestión es lo que usted ha manifestado, que la empresa no quería seguir, y que no han encontrado ninguna empresa. Eso es otro tema, pero mejor calidad y mejor servicio, y que era como tenía que ser un servicio de comida a domicilio como estaba, eso no va a ser con la línea fría. Le vuelvo a reiterar que se han retirado por problemas sanitarios y alimentarios, se ha retirado la línea fría. Eso es así. O sea que, en fin, ustedes van a estar vigilantes, nosotros también.



Sr. López Vilaboa, PP

Simplemente, yo creo que está claro, que, si ustedes van a estar vigilantes, efectivamente, nosotros también lo vamos a estar, y que nos preocupa mucho la seguridad alimentaria, como ha dicho anteriormente. Es, vamos, lo que más nos preocupa, y más cuando sabemos perfectamente los usuarios, las características que tienen, y no se puede jugar con ellos, y cualquiera de esos juegos al respecto, nos preocuparía mucho.

Sr. Sanz Velázquez, PSOE

Dos cuestiones. Una es referente, yo no lo iba a sacar, pero ya que lo han sacado dos compañeros, es el tema de los reparos que ha hecho la Intervención. Vamos a ver, yo es que quiero decir aquí que cuando se elaboró el pliego de la piscina, es que algunos ya lo estábamos diciendo. Yo no voy a entrar en si los sistemas de seguridad funcionaban o no funcionaban, o si el contador del agua funcionaba o no funcionaba, pero es verdad que ustedes, el Partido Popular, cuando elaboraron el pliego en el año 2013, tenían que haberse preocupado de si los sistemas de seguridad funcionaban o no funcionaban, o si el contador funcionaba o no funcionaba, porque si en aquellos momentos no funcionaba, lo que tenían que haber hecho es haberlo arreglado.

No vale que una vez que han adjudicado se pongan a arreglarlo, y también culpo en esta ocasión a la propia empresa, porque las empresas adjudicatarias, cuando van a hacer un servicio, van *in situ* a los servicios, y comprueban el estado en que están esos servicios que nos van a prestar. Por tanto, si la empresa también vio que no funcionaba la seguridad y no funcionaba el contador del agua, lo tenía que haber dicho. No pongo en cuestión que sea responsabilidad del Ayuntamiento su arreglo, pero tenía que haber sido antes de sacar el pliego, y si no lo encontraron, sigo diciendo que es por negligencia de la concejal entonces de deportes, que era el mayor adalid de sacar esa adjudicación, y por parte también de la propia empresa.

71

Por tanto, dentro de esa discusión no cabe o no si lo tiene que arreglar o no el Ayuntamiento. Sí, pero antes de. Sí, pero antes de la explicación, y eso es lo que nosotros vemos raro en este tema, porque si no funcionaba, cómo estaban las piscinas sin sistemas de seguridad. ¿Por qué no lo vieron ustedes en el 2013? Esa es la pregunta que se debería contestar. No si corresponde o no pagar. ¿A quién corresponde pagar? Está claro, pero la cuestión es por qué no lo hicieron antes de sacar el pliego. Porque usted mismo lo ha dicho, señor concejal: va a ir a los tribunales, porque no se ha demandado a la empresa. Es que, anda que no nos cansábamos de denunciarlo, y aquí no pasaba nada, y no pasaba nada, y no pasaba nada, y seguían adelante, y mira que lo denunciábamos, y ahora va la empresa, y nos denuncia, y al principio, con el tema de los precios.

No, es verdad. Nos demanda. Bueno, nos demanda. No nos denuncia, nos demanda, y tienen que ir los técnicos a declarar, aparte de usted, que, evidentemente, yo me he sorprendido cuando usted lo ha dicho, porque lo que no entiendo es por qué va usted a declarar cuando no estaba, y no va a declarar quien estaba, que es quien tendría que declarar por qué a todo lo que nosotros decíamos no nos hacían caso nunca. Entonces, ese es el primer ruego que quiero hacer.

El segundo es referente al Sonorama. Vamos a ver, lo que yo no consigo entender, y es un ruego, es por qué el Sonorama, es que da la sensación que lo están trapicheando entre tres o cuatro, y aquí, los demás no nos enteramos de nada. No nos enteramos de qué piden lo de las duchas, no nos enteramos de qué piden, no nos enteramos. Lo que yo no entiendo es por qué ustedes, cada petición que hace el Sonorama o Arde Troya, no lo llevan a las comisiones informativas correspondientes, igual que hacen con cualquier otro colectivo.

Bueno, quiero decir, pero no solo lo de las duchas. Si Sonorama pide las duchas del Montecillo, junto con la petición de Sonorama y el informe del técnico se lleva a la Comisión de Deportes. Eso es

lo que hay que hacer. Si Sonorama nos pide que le dejemos la Plaza Mayor, pues, con la solicitud del Sonorama y los informes, se lleva a la comisión. Si Sonorama nos pide que cerremos la plaza del Trigo, con la solicitud del Sonorama y los informes técnicos correspondientes se lleva a la comisión correspondiente. ¿Por qué no está ocurriendo con el Sonorama? Es que no lo entiendo.

Oímos por la prensa que se le va a dejar la terminal de mercancías, con algún escrito de ahí, muy por parte de algunos y de algunas, poco amenazantes. Nos enteramos por otro lado, nos vienen de que le van a dejar no sé qué, nos enteramos por otro lado de que hacen no sé cuál. O sea, ¿por qué? Vamos a ver, si yo estoy convencido de que la asociación Arde Troya, le gustaría claridad en todo esto. ¿Por qué no lo hace? ¿No somos concejales los 21 que estamos sentados aquí? ¿No tiene derecho el pueblo a enterarse de todo lo que está pasando? O sea, ¿nos tenemos que enterar que piden los vestuarios del Montecillo aquí, porque lo ha preguntado un concejal?

No, no, yo no te digo que no, yo digo que me he enterado aquí hoy, y de los 21 que estamos aquí, excepto la Alcaldesa probablemente, todos los demás nos hemos enterado hoy. O sea, vamos a ver, nos tenemos que entrar aquí porque pregunta un concejal de la oposición, que parece ser que está haciendo muchos trámites, y me consta que es verdad, con el tema de Sonorama. ¿Nos tenemos que enterar aquí? ¿No pueden llevárnoslo a una Comisión de Deportes que se celebró esta semana, o la semana pasada?

Pero no es un WhatsApp. Quiero decir, pero, vamos a ver, eso, pedirles que lo presenten por escrito, registrado en el Ayuntamiento de Aranda, y se le lleva. Cuando llegan las motos, presentan hasta si quieren, sillas. Se registra, se aprueba que hay que cederles no sé cuántas sillas, cada acto que hace cualquiera... Pues, cuando lo hace Sonorama, exactamente igual. ¿Por qué no nos lo llevan a las comisiones? Sí, hombre, las concentraciones moteras todos los años piden sillas. No os echéis las manos a la cabeza. A ver si ahora resulta que no piden sillas. Piden, y muchas sillas, todos los años.

Eso es, mesas y sillas, que lo he dicho como ejemplo. Quiero decir, todo lo piden. Sí, hombre, iba a la comisión, y se acordaba, y se les dejaba, y se iban las brigadas a llevarlo, y hombre, vamos a ver, que sabemos de lo que estamos hablando. Entonces, yo solo pido, porque no creo que sea justo para los 21 que estamos aquí y para el resto del pueblo, que nos tengamos que enterar de las cosas del Sonorama, porque le da por algún concejal, preguntarlo. Entonces, pido claridad, y que vaya a las comisiones informativas con los informes correspondientes, donde podamos opinar los demás.

Sra. Alcaldesa,

Se levanta la sesión.

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo más asuntos que de tratar, siendo las 23,47 horas del día 26 de julio de 2018, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria, que DOY FE de todo lo consignando en este instrumento público, autorizado con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

Vº Bº

LA ALCALDESA,